

**DIARIO DE SESIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DE LA
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO
2025**



LUNES

8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DÍA VEINTIDÓS

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes hoy lunes, 8 de septiembre, siendo la una y veinticinco de la tarde.

Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, muy buenos, buenas tardes ya a usted y a todos los compañeros Representantes y Representantes, a los compañeros en sala, asesores y las personas que nos están viendo a través de las redes sociales y la televisión.

En este momento pasamos a la invocación con la compañera Raiza Torres.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la invocación.

INVOCACIÓN

SRA. TORRES AYALA: Muy buenas tardes a todos. Que el Señor les bendiga.

Dice la Palabra del Señor en Mateos 5, versículos 15 y 16: “Nadie enciende una lámpara y luego la pone debajo de una canasta, en cambio, la coloca en un lugar alto donde ilumina a todos los que están en la casa. De la misma manera dejan que sus buenas acciones brillen a la vista de todos para que todos alaben a su Padre Celestial”.

Oremos:

Dios de la creación, Señor Amado, gracias por ser nuestra luz y salvación. Te agradecemos por la luz que has puesto en nuestros corazones. Ayúdanos, Padre a no ocultar esa luz, sino a ser lámparas en medio de la oscuridad para que nuestras acciones y buenas obras puedan ver tu gracia y tu amor. Invocamos tu presencia en este espacio. Danos la sabiduría y la valentía para vivir de acuerdo con tu voluntad, reflejando tu luz en cada momento.

Esto lo pedimos a Tí, Padre, en el nombre de tu hijo Jesús y lo creemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

ACTA

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODÍGUEZ): Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, se han circulado las Actas de la sesión especial y la sesión ordinaria del pasado jueves, 4 de septiembre de 2025. Solicitamos se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

TURNOS INICIALES

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, en este momento lo que incide es los turnos iniciales. Así que, vamos a solicitar que se dejen para turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODÍGUEZ): Se autoriza dejar para turno posterior los turnos iniciales.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para pasar al primer turno.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODÍGUEZ): Pase a primer turno. Tóquese el timbre.

Señor Portavoz.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas. Lectura de Proyectos de ley y Resoluciones radicados y referidos a Comisión por el señor Secretario.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El señor Secretario da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Asuntos Internos, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. de la C. 394.

De la Comisión de Asuntos Internos, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la R. de la C. 397.

De la Comisión de Transportación e Infraestructura, sometiendo su Primer Informe Parcial, en torno a la R. de la C. 10.

De la Comisión de Transportación e Infraestructura, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. C. de la C. 144.

De la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 94.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se den por recibidas y leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODÍGUEZ): Si no hay objeción, se dan por recibidas y leídas.

PROYECTOS DE LA CÁMARA

- P. de la C. 838.- Por el señor Colón Rodríguez.- “Para enmendar los Artículos 4 y 5 de la Ley 56-2019, conocida como la “Ley de Extensión de Nombramientos a los Maestros con Estatus Transitorio Provisional y con Nombramientos Transitorios Elegibles en Cualquier Unidad Académica y los Asistentes de Servicios al Estudiante (T1 y T2) Adscritos a la Secretaría Asociada de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de establecer un término máximo de sesenta (60) días para que el Departamento de Educación nombre a los Asistentes de Servicios al Estudiante (T1 y T2); disponer sobre la continuidad de los servicios durante la vacante en dicho puesto; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)
- P. de la C. 839.- Por los señores Jiménez Torres, Nieves Rosario y Colón Rodríguez.- “Para establecer la “Ley para la Regulación del Financiamiento de Programas Deportivos Escolares”, a los fines de prohibir el cobro de cuotas o cargos a estudiantes o a sus padres por participar en los programas deportivos que representen a una institución educativa; permitir métodos alternos de financiamiento para dichos programas; establecer una excepción para los programas administrados y operados por terceros contratados por la institución educativa; y para otros fines relacionados.” (Educación)
- P. de la C. 840.- Por el señor Robles Rivera.- “Para crear la “Ley para Garantizar el Acceso y Trato Digno a Personas con Diversidad en Establecimientos Privados”, a los fines de reforzar las protecciones disponibles para las personas con diversidad y asegurar un trato digno e inclusivo; y para otros fines relacionados.” (Adultos Mayores y Bienestar Social)
- P. de la C. 841.- Por el señor Fourquet Cordero y la señora Rosas Vargas.- “Para enmendar la Sección 2061.01 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de establecer que serán negocios elegibles a los fines de esta Ley las fábricas de hielo que tengan una producción en escala comercial de hielo; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

- R. C. de la C. 194.- Por la señora Hau.- “Para ordenar al Departamento de Educación a viabilizar la reparación de la cancha de la Escuela Regino Vega del barrio Arenas del municipio Cidra; y para otros fines relacionados.” (Educación)

RESOLUCIÓN CONCURRENTE DE LA CÁMARA

- R. Conc. de la C. 29.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para exigir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América la cancelación inmediata de todo ejercicio de práctica por parte de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en nuestro territorio y aguas cercanas a nuestra jurisdicción; así como cualquier plan de remilitarización o reapertura de bases militares en Puerto Rico; reclamar que se finalice con la limpieza y descontaminación de los terrenos contaminados por los ejercicios de guerra; y comenzar un proceso de

descolonización en el cual el Pueblo de Puerto Rico pueda escoger entre las alternativas no coloniales y no territoriales.” (Asuntos Internos)

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA

R. de la C. 424.-

Por el señor Pérez Cordero.- “Para ordenar a las comisiones de Asuntos del Consumidor; y de Banca, Seguros y Comercio de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre cómo prevenir las modalidades de fraude financiero con el uso de inteligencia artificial; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Comunicaciones de la Cámara. Turno de Peticiones y Notificaciones. Turno de Mociones.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza, pésame:

1575	09/08/2025	Representante Varela Fernández	Felicitación	Para felicitar a Orlando Maduna Ríos, Juana Cruz Garay, María Carrasco García, Luis Alberto Ruiz Tirado, Ivette Martínez Vega y Vicente Medina Ríos, con motivo de la dedicatoria del 1er. Festival Junte Entre Vecinos de la Asociación Recreo-Deportiva Mano Amiga de la comunidad de Borinquen Atravesada.
1576	09/08/2025	Representante Feliciano Sánchez	Felicitación	Mensaje de felicitación y reconocimiento a Carlos R. Zamora Torres por destacarse como montador de caballos de Paso Fino.
1577	09/08/2025	Representante Feliciano Sánchez	Felicitación	Mensaje de felicitación y reconocimiento a Juan Quintana por su dedicación al mundo del caballo.
1578	09/08/2025	Representante Feliciano Sánchez	Felicitación	Mensaje de felicitación y reconocimiento a Kaylana MaíaLe-ah Martínez Romero por destacarse como montadora de caballos de Paso Fino.
1579	09/08/2025	Representante Feliciano Sánchez	Felicitación	Mensaje de felicitación y reconocimiento a Mikaela Zoe Otero por

				destacarse como montadora de caballos a su corta edad de 8 años.
1580	09/08/2025	Representante Aponte Hernández	Condolencias	Expresar las más sinceras condolencias a la Familia Cruz Rodríguez ante la partida de Don Jorge L. Cruz Martínez.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: En el turno de mociones se ha circulado un bloque de mociones que incluye la moción de la 1575 a la 1580. Solicitamos se reciban y se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODÍGUEZ): Si no hay objeción, se aprueba el bloque de mociones de la 1575 a la 1580.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, entonces para pasar entonces al segundo turno.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODÍGUEZ): Pase al segundo turno. Tóquese el timbre.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Comunicaciones del Senado.

COMUNICACIONES DEL SENADO

El señor Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, en su Sesión del jueves, 28 de agosto de 2025, acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos desde el jueves, 28 de agosto de 2025, hasta el jueves, 4 de septiembre de 2025.

De la Secretaría del Senado, informando que el Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha Firmado los P. de la C. 335, P. de la C. 587 y P. del S. 343.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se den por recibidas y leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODÍGUEZ): Si no hay objeción, se dan por recibidas y leídas.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Asuntos por Terminar. Mociones de Descargue. Órdenes Especiales del Día.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, se ha circulado un Calendario de Órdenes Especiales del Día. Para que se dé lectura al mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODÍGUEZ): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del P. del S. 94, que lee como sigue:

Para crear la “Ley de Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas”; disponer sobre su implementación y propósitos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico se encuentra localizado en una zona potencialmente propensa al paso de tormentas y huracanes. En el año 2017, sufrió los embates de los huracanes Irma y María, posteriormente, a partir del año 2019, los temblores y terremotos afectaron el área suroeste de la isla. Los daños que ocasionaron dichos eventos afectaron seriamente los servicios esenciales de la población. Por lo que, estas experiencias nos han demostrado la necesidad de estar preparados y que, en caso de una emergencia o desastre podamos brindar la asistencia y ayuda necesaria a las poblaciones más vulnerables como lo son nuestros adultos mayores y personas encamadas.

Según los datos publicados por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico de los hallazgos recientes del *U.S. Census Bureau* en Puerto Rico, la población de adultos mayores de sesenta y cinco (65) años o más duplica la población de menores de quince (15) años. Por lo que, reflejó que, en comparación con el más reciente Censo Decenal (abril 2022), el índice aumentó específicamente en un veinticinco (25) por ciento, de 158.4 a 198.6 en el año 2023. Esto, contextualizó la necesidad de fortalecer la provisión de servicios a esta población.

El Gobierno de Puerto Rico tiene como política pública el propiciar la seguridad y protección de las personas adultos mayores. Con la aprobación de la Ley 121-2019, según enmendada, se reconoció la responsabilidad del Estado de mejorar las condiciones de vida de éstos, así como de garantizar su bienestar. Es también, prioridad para esta Asamblea Legislativa, la atención de esta población, y la provisión de servicios para mejorar su calidad de vida.

Por ello, resulta pertinente la creación de un registro de adultos mayores que vivan solos y de personas encamadas, con el fin de facilitar a las autoridades la información necesaria para poder identificar y brindarles la ayuda necesaria en caso de una emergencia. La creación de este Registro facilitará los planes de contingencia a nivel estatal y municipal en caso de que surja un evento atmosférico o desastre natural. De esta forma, se tendría conocimiento del lugar específico en el que están ubicadas las personas adultas mayores que se encuentran solas, y las personas encamadas, para identificarlas con antelación a cualquier situación que requiera especial atención ante una emergencia y así proteger la salud y seguridad de estos.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario e importante la creación de este Registro, para brindarles mayor protección a las personas adultas mayores que vivan solas y a las personas encamadas, permitiendo que las agencias estatales y municipales conozcan su ubicación, y de esta forma puedan llevar a cabo planes de contingencia ante una emergencia.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.

Esta Ley se conocerá como “Ley de Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas”.

Artículo 2.- Creación del Registro.

Mediante esta Ley se crea el “Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas”. El Registro estará adscrito al Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD).

Artículo 3.- Declaración de Propósitos.

Mediante la creación de este Registro se persigue establecer una base de datos con el propósito de que, en caso de una emergencia o desastre natural, las autoridades estatales, municipales y federales puedan identificar y brindar la ayuda necesaria a las personas adultos mayores que vivan solas y a las personas encamadas en Puerto Rico.

Artículo 4.- Definiciones.

- a) Adulto Mayor- persona de sesenta (60) años o más de edad.
- b) Negociado- significa el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), adscrito al Departamento de Seguridad Pública.
- c) Persona encamada- es toda aquella persona, independientemente de su edad, que debe permanecer en cama como medida terapéutica y que tiene su capacidad de movilidad limitada.
- d) Registro- significa el “Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas”.

Artículo 5.- Implementación y administración del Registro.

El Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), será el ente central en la implementación y administración del Registro, con el apoyo y colaboración de los Municipios de Puerto Rico; la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada; la Defensoría de las Personas con Impedimentos; el Departamento de la Familia; y el Departamento de Salud.

El Negociado deberá contar con el asesoramiento técnico del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico en el diseño metodológico del Registro, validación de datos y elaboración de informes agregados para propósitos de planificación pública.

Artículo 6.- Responsabilidades y deberes del Negociado.

El Negociado, será responsable de recopilar, y actualizar la información recopilada a los fines de crear el Registro. Deberá, además, rendir un informe, que se presentará ante las Secretarías del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, no más tarde del 31 de enero de cada año, que contendrá información sobre la cantidad de personas registradas, y de los esfuerzos realizados para garantizar el fiel cumplimiento con la política pública de esta ley.

Asimismo, el Negociado deberá remitir copia actualizada del Registro correspondiente a cada municipio para fines exclusivos de planificación y respuesta ante emergencias.

El uso del Registro para fines políticos, comerciales o cualquier otro propósito distinto al aquí dispuesto, estará expresamente prohibido y será objeto de sanciones conforme a reglamento.

Artículo 7.- Contenido del Registro.

El Registro deberá incluir como mínimo, sin que se entienda como una limitación, la siguiente información:

- a) Nombre y apellidos;
- b) edad;
- c) dirección física;
- d) números de teléfono;
- e) nombre y números de teléfono de persona contacto en caso de emergencia;
- f) condiciones de salud; y
- e) cualquier otra información que sea pertinente para brindarles asistencia.

Para propósitos de este Registro, la persona adulto mayor, o persona encamada que será incluida en el mismo, será aquella que resida sola o que resida con otra persona adulto mayor. En tales casos, ambas personas deberán ser incluidas en el Registro.

Artículo 8.- Voluntariedad, consentimiento informado y protección de datos sensibles.

El Registro creado mediante esta Ley será de carácter voluntario. La inclusión en el mismo requerirá el consentimiento informado del ciudadano, su tutor legal o representante autorizado, según corresponda.

Se garantizará el cumplimiento con las disposiciones aplicables de la Ley HIPAA, la Ley 11-2005, según enmendada, la Ley 39-2012, según enmendada y demás leyes de privacidad vigentes.

La información recopilada será confidencial, y su acceso estará limitado a personal autorizado mediante reglamentación. Toda persona registrada tendrá derecho a solicitar la modificación o eliminación de sus datos, sin perjuicio alguno. La divulgación indebida de la información será sancionada conforme se disponga por reglamento.

Artículo 9.- Accesibilidad e inscripción

El proceso de inscripción en el Registro deberá ser accesible mediante diversos canales, incluyendo formularios en línea, llamadas telefónicas, visitas presenciales y asistencia en oficinas municipales.

El Negociado deberá coordinar campañas educativas para orientar a la población sobre el propósito del Registro, la forma de inscripción y los derechos de las personas registradas.

Artículo 10.- Reglamentación.

Se faculta al Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), a promulgar la reglamentación necesaria para cumplir con los propósitos de esta Ley. La reglamentación será aprobada conforme a las disposiciones de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”.

Artículo 11.- Cláusula de Separabilidad.

Si cualquier disposición de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la parte específica de esta, que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

Artículo 12.- Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social sobre el P. del S. 94.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en cumplimiento de su responsabilidad de atender todo asunto dirigido a responder efectivamente a las necesidades de la población y promover el bienestar social en Puerto Rico somete el presente Informe. Luego de realizar la evaluación correspondiente, atemperando la legislación a nuestra realidad actual, se presentan ante este honorable Cuerpo legislativo el Informe Positivo del P. del S. 94, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 94 tiene el propósito de:

...para crear la “Ley de Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas”; disponer sobre su implementación y propósitos; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes, en cumplimiento con su deber de evaluar las medidas referidas a su consideración, ha estudiado el Proyecto del Senado 94, que propone crear la “*Ley de Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas*”.

Tras examinar la medida y los trabajos realizados en el Senado, entendemos que dicho cuerpo legislativo llevó a cabo un análisis abarcador de los aspectos esenciales del proyecto, incluyendo su pertinencia, viabilidad e impacto en la política pública del Gobierno de Puerto Rico. En virtud de lo anterior, esta Comisión acoge la evaluación ya realizada y no propone enmiendas adicionales al texto aprobado.

En consecuencia, presentamos a la consideración de este Honorable Cuerpo el presente informe, el cual se somete **sin enmiendas**.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 94 propone la creación de la “*Ley de Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas*”, esta tiene el propósito de establecer un mecanismo que permita identificar a estas poblaciones en situaciones de emergencia o desastre natural. Se propone que el Registro este adscrito al Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), con la colaboración de los municipios y agencias estatales correspondientes.

El diseño de la medida reconoce la realidad demográfica del país, con la cual concurrimos, y en donde la población de adultos mayores de 65 años o más continúa en aumento, superando proporcionalmente a la población joven. Esta situación, unida a las vulnerabilidades que enfrentan los adultos mayores que viven solos y las personas encamadas, justifica la implantación de un mecanismo de registro que facilite la protección de su salud y seguridad en escenarios de emergencia.

La propuesta atiende también los aspectos de privacidad y confidencialidad de los datos, al establecer que la inscripción en el Registro será voluntaria, requiriendo consentimiento informado, y que su uso estará limitado estrictamente a fines de planificación y respuesta a emergencias. Se integran además disposiciones de coordinación inter agencial, particularmente con la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, la Defensoría de las Personas con Impedimentos, el Departamento de la Familia y el Departamento de Salud, lo que fortalece la implementación y alcance de la política pública que se persigue.

Esta Comisión reconoce que el Senado llevó a cabo una evaluación abarcadora de los elementos sustantivos de la medida y que el texto aprobado atiende adecuadamente las consideraciones de política pública, protección de datos y coordinación inter agencial. Por tal razón, entendemos que el proyecto cumple con su propósito legislativo sin que sea necesario recomendar enmiendas adicionales.

Conforme los memoriales explicativos recibidos, las agencias comparecientes avalaron la aprobación de la medida. A continuación, se detallan las posiciones expresadas por cada una de las agencias convocadas.

Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico sometió memorial escrito a la Comisión de Familia, Mujer y Personas de Tercera Edad del Senado, en el cual expresaron su respaldo al Proyecto del Senado 94.

Señalaron que la creación del Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas resulta pertinente y necesaria, ya que permitirá identificar de antemano a esta población y brindarles la asistencia requerida en caso de una emergencia o desastre natural. Destacaron, además, que el Registro ofrecerá mayor protección a las personas participantes, en tanto posibilita que las agencias estatales y municipales conozcan su ubicación para ejecutar de forma más efectiva los planes de contingencia. Asimismo, reconocieron la importancia en el rol del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD) como eje central en la implementación del Registro, en coordinación con los municipios, la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, la Defensoría de las Personas con Impedimentos, el Departamento de la Familia y el Departamento de Salud.

Finalmente, recomendaron que, conforme dispone el Artículo 5 de la medida, el NMEAD remita copia actualizada del Registro a cada municipio, de manera que estos puedan tener un avalúo local y asistir directamente a las personas que necesiten ayuda. En conclusión, la Asociación de Alcaldes endosó la aprobación de la medida.

Departamento de la Familia

El Departamento de la Familia expresó su apoyo al Proyecto del Senado 94, resaltando que la medida es necesaria para armonizar y corregir disposiciones técnicas de la legislación vigente relacionada con la protección de los adultos mayores. La agencia enfatizó que estas enmiendas resultan consistentes con la política pública del Gobierno de Puerto Rico dirigida a garantizar el bienestar, la dignidad y la seguridad de esta población.

De igual forma, subrayaron que la propuesta legislativa contribuye a fortalecer el marco jurídico, dotándolo de mayor claridad y uniformidad, lo que facilitará su aplicación por parte de las agencias concernidas y redundará en un mejor servicio a la ciudadanía. En su memorial, el Departamento de la Familia puntualizó que no identifica impedimentos operacionales ni presupuestarios que puedan obstaculizar la implementación de la medida, por lo que entiende viable su aprobación en los términos sometidos.

Finalmente, la agencia recalcó que la medida se inserta en los esfuerzos gubernamentales de atender con prontitud las necesidades de los adultos mayores, en cumplimiento con el mandato constitucional de protección a las poblaciones más vulnerables. En atención a ello, recomendó la aprobación del proyecto, sin objeciones ni propuestas de enmiendas adicionales.

Instituto de Estadísticas del Gobierno de Puerto Rico

Por su parte, el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico le dio mérito a la medida, al identificar que la creación de un registro de adultos mayores que viven solos y personas encamadas podría salvar vidas en situaciones de emergencias o desastres, al facilitar la respuesta rápida de las autoridades. Sin embargo, la agencia planteó preocupaciones de índole legal, ética, de seguridad cibernética y metodológica que sugieren sean atendidas antes de implementar la medida. Entre ellas, enfatizó la necesidad de garantizar el cumplimiento con normativas de protección de datos (HIPAA, Ley 39-2012, Ley 11-2005), proteger el

derecho a la privacidad y la dignidad de las personas registradas, y asegurar que el proceso se lleve a cabo con consentimiento informado y voluntariedad.

Desde su pericia técnica, el Instituto también destacó los retos estadísticos relacionados con la representatividad, actualización y calidad de los datos que alimenten el registro, alertando que sin metodologías rigurosas y mecanismos de supervisión el valor del registro como herramienta para la planificación pública podría verse comprometido. Por estas razones, recomendó una revisión exhaustiva de la medida, incorporando salvaguardas de privacidad y ciberseguridad, la creación de un comité de ética, la limitación estricta del uso de datos y la imposición de sanciones por mal manejo de información.

Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada (OPPEA)

La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) reconoció la importancia del Proyecto del Senado 94. Sin embargo, expresó preocupaciones sobre el alcance, diseño e implementación de la medida, advirtiendo que, tal como está redactada, podría resultar en prácticas discriminatorias y en la vulneración de derechos fundamentales.

La OPPEA señaló que el proyecto parte de la premisa errónea de que toda persona mayor de 60 años que vive sola es inherentemente frágil o dependiente, lo que contribuye al edadismo y la estigmatización. Argumentaron que la vejez no equivale a enfermedad ni vulnerabilidad, y que muchas personas mayores son funcionales e independientes, por lo que incluirlas en un registro solo por vivir solas constituye una visión reduccionista y discriminatoria. Recomendó, en su lugar, que el registro se limite a personas con discapacidad o impedimentos que realmente requieran apoyo en emergencias, excluyendo a quienes residen en instituciones de cuidado de larga duración, cuya información ya se encuentra en bases de datos oficiales.

Asimismo, subrayaron la necesidad de que el registro sea de carácter voluntario, requiriendo consentimiento informado de los participantes o sus representantes, y que se garantice en todo momento la autodeterminación, privacidad y dignidad de las personas inscritas. Señalaron que se deben establecer salvaguardas claras sobre el manejo de datos personales sensibles, incluyendo condiciones de salud, direcciones y teléfonos, en cumplimiento con la Ley HIPAA y otras normas de protección de datos. Propusieron que la ley disponga campañas educativas para explicar el verdadero propósito del registro — como herramienta de apoyo y no de vigilancia— y que se permita a los participantes darse de baja en cualquier momento sin consecuencias negativas.

En cuanto a la implementación práctica, la OPPEA observó que el proyecto carece de detalles sobre cómo se recopilará, actualizará y protegerá la información, así como sobre la coordinación entre agencias y municipios. Recomendó ofrecer múltiples medios de inscripción (en línea, por teléfono y de forma presencial en oficinas municipales), establecer sanciones por mal uso de datos, e incluir al Negociado de la Policía y al Negociado de Bomberos dentro de los planes de coordinación. También advirtió que el proyecto no asigna presupuesto específico para su implantación, lo que compromete su viabilidad.

Finalmente, la OPPEA condicionó su aval a que se incorporen sus recomendaciones, particularmente en lo relativo a la definición de la población beneficiaria, el carácter voluntario del registro, las salvaguardas de datos y la coordinación inter agencial y municipal.

Departamento de Salud

El Departamento de Salud manifestó su aval al Proyecto del Senado 94, al reconocer que la creación de un registro de adultos mayores que vivan solos, personas encamadas y personas con necesidades funcionales constituye una herramienta fundamental para garantizar una respuesta organizada y efectiva en emergencias y desastres. Destacaron que la medida se alinea con la política pública de protección de la salud y el bienestar de las poblaciones vulnerables.

La agencia subrayó su experiencia en la implementación de registros especiales, como el Registro de Niños y Jóvenes Dependientes de Tecnología y el Registro de Personas Encamadas para fines de vacunación contra el COVID-19, destacando que estas experiencias han permitido generar bases de datos

actualizadas y confiables que facilitan la coordinación interagencial y la prestación de servicios de salud en situaciones críticas. Señalaron que un registro como el propuesto permitiría identificar de manera anticipada a las personas en mayor riesgo, facilitando la preparación y ejecución de planes de contingencia, la coordinación de servicios médicos y el apoyo comunitario.

El Departamento enfatizó la importancia de ampliar las categorías de inclusión para considerar a las personas electrodependientes, dado que requieren de equipos médicos electrónicos vitales. Recomendó enmendar el proyecto para que la ley se denomine “Ley del Registro de Personas Electrodependientes, Adultos Mayores que Vivan Solos y Personas Encamadas”, incluyendo una definición precisa de persona electrodependiente como aquella que requiera de manera permanente el uso de dichos equipos bajo prescripción médica.

Entre sus recomendaciones, el Departamento propuso:

- Implementar el proyecto por fases, asignando responsabilidades claras a NMEAD, municipios y agencias como Salud, Familia, OPPEA y la Defensoría de las Personas con Impedimentos.
- Definir criterios específicos de riesgo (electrodependencia, condiciones crónicas, limitaciones de movilidad, acceso a transporte o recursos económicos).
- Crear una plataforma digital segura, con protocolos de acceso restringido, cumplimiento con la Ley HIPAA y auditorías periódicas.
- Coordinar adiestramientos a personal y municipios, garantizando que quienes manejen los datos actúen bajo principios de ética, confidencialidad y trato digno.
- Establecer campañas educativas dirigidas a la población para informar sobre el propósito del registro y su carácter de apoyo, evitando percepciones de vigilancia o discrimin.

El Departamento de Salud también reconoció los retos presupuestarios relacionados con el diseño, mantenimiento y actualización constante de la base de datos, así como con la capacitación de personal y la integración tecnológica. No obstante, sostuvo que estas limitaciones no deben frenar la implementación, siempre que se cuente con planificación y asignación adecuada de recursos.

En conclusión, el Departamento endosó el proyecto con las enmiendas y recomendaciones señaladas, insistiendo en que su aprobación y correcta implementación permitirá salvar vidas y proteger la salud de adultos mayores y personas con necesidades especiales en Puerto Rico durante emergencias.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La Comisión examinó detenidamente los memoriales explicativos sometidos por las agencias consultadas —Departamento de la Familia, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA), Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y Departamento de Salud— y reconoce el valor sustancial de las aportaciones realizadas. Cada una de las recomendaciones fue revisada con el rigor que amerita una medida de esta magnitud, cuyo propósito esencial es salvaguardar la vida y el bienestar de los adultos mayores, personas con discapacidades, personas encamadas y personas electrodependientes en casos de emergencia o desastre.

Las recomendaciones fueron acogidas por el Senado, lo que esta Comisión hoy reitera como favorables, completas y correctas. Entre los cambios más significativos se destaca la incorporación de las personas electrodependientes como parte de la población protegida por el registro; el reconocimiento del carácter voluntario de la inscripción, con respeto al consentimiento informado de cada participante; y la inclusión de disposiciones sobre privacidad, confidencialidad de datos y sanciones por mal manejo de información, conforme a los principios de la Ley HIPAA y la política pública vigente en Puerto Rico. Asimismo, se adoptaron las recomendaciones dirigidas a establecer una coordinación inter agencial y municipal para garantizar la efectividad de la implementación.

Por otro lado, algunas recomendaciones no fueron plenamente acogidas. En particular, se mantuvo la referencia a los adultos mayores que viven solos como población incluida en el registro, aun cuando la OPPEA y otras entidades señalaron preocupaciones sobre posibles estigmatizaciones. La Comisión entiende

y respeta dichas consideraciones, pero considera que la inclusión de este grupo es indispensable desde un punto de vista práctico y de seguridad pública, dado que esta población ha demostrado, en eventos recientes como huracanes, terremotos y la pandemia de COVID-19, estar en condiciones de gran vulnerabilidad al quedar sin redes de apoyo inmediatas. No obstante, el lenguaje del proyecto enfatiza que la finalidad del registro no es la vigilancia, sino la protección en situaciones de emergencia.

De otro lado, no se sustituyó el término de “personas encamadas” por “adultos con discapacidades”, como recomendaron algunas agencias. La Comisión reconoce que este término puede sonar limitado, pero entiende que responde a la manera en que la ciudadanía comúnmente identifica a esta población y que su uso facilita la comprensión del registro. Además, delimita de forma precisa el alcance de la categoría, enfocándola en aquellas personas que no pueden movilizarse de la cama salvo mediante el auxilio de una ambulancia o personal especializado, lo que permite que el registro cumpla su función sin extenderse más allá de aquella población que requiere atención inmediata en emergencias.

En conclusión, esta Comisión reitera la importancia del Registro propuesto por el Proyecto del Senado 94 como un instrumento esencial para la política pública de Puerto Rico en materia de emergencias. Se trata de una medida con un enfoque humanitario y preventivo, que permitirá salvar vidas, organizar esfuerzos inter agenciales y garantizar que las poblaciones más vulnerables reciban atención prioritaria en momentos de crisis. Confiamos en que su implementación será de gran beneficio para el país y, en particular, para quienes más necesitan la acción solidaria y eficaz del Estado.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. del S. 94, sin enmiendas.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

Hon. Ricardo R. Ocasio Ramos

Presidente

Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. C. de la C. 144, que lee como sigue:

Para designar con el nombre de “Doctor Hernán Ortiz Camacho”, la carretera PR-679, que transcurre desde la intersección de la carretera PR-2 en el barrio Espinosa, hasta la intersección con las carreteras PR- 820 y PR-828 del sector Los Rodríguez en la jurisdicción del Municipio de Dorado, en un merecido reconocimiento a este doradeño destacado por su trayectoria en la medicina y amor por su pueblo; establecer sobre la señalización de la vía; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hernán Ortiz Camacho nació el 15 de septiembre de 1972, natural del barrio Espinosa de Dorado, Puerto Rico. Es el mayor de tres hijos y fueron sus padres, don Hernán Ortiz Montañez y doña Petra Camacho Lozada quienes le inculcaron, los valores familiares y espirituales, además del orgullo por su Isla. Inició sus estudios en la Escuela Elemental Jacinto López y terminó graduándose con honores de la Escuela Superior José Santos Alegría. Debido a su destacado rendimiento escolar, fue reclutado por el Centro Residencial de Oportunidades Educativas en Mayagüez, donde posteriormente paso a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtuvo con honores un Bachillerato en Biología.

Desde su juventud, fue un talentoso líder y modelo a seguir para niños y jóvenes de la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo en el barrio espinosa de Dorado, demostrando siempre un firme compromiso con su comunidad y con los principios que lo formaron.

Fue admitido a la Universidad Central del Caribe en Bayamón, donde exitosamente ~~culmino~~ culminó sus estudios en medicina, posteriormente mientras realizaba su residencia ~~medica~~ médica en el

Hospital San Pablo, fue becado por la universidad para realizar su especialización en Medicina de Familia, donde nuevamente la completo con éxito.

Durante un periodo de tiempo, atendió paciente en los pueblos de Guaynabo y Bayamón. Luego abrió su consultorio ~~medico~~ médico en el barrio que lo vio crecer por cincuenta y un año de existencia, realizando el sueño de cualquier profesional de la salud. Fue en su barrio Espinosa, donde con amor, ofreció varios servicios médicos, en compañía de su amada esposa Ana Ivelisse Ortega Negrón.

Pese a que su vida no fue extensa, su compromiso como médico, inteligencia y legado de bien, permanecerá eternamente en el corazón del pueblo doradeño.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa con el nombre de “Doctor Hernán Ortiz Camacho”, la carretera PR-679, que transcurre desde la intersección de la carretera PR-2 en el barrio Espinosa, hasta la intersección con las carreteras PR- 820 y PR-828 del sector Los Rodríguez en la jurisdicción del Municipio de Dorado, en un merecido reconocimiento a este doradeño destacado por su trayectoria en la medicina y amor por su pueblo y para otros fines relacionados.

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, en coordinación con el Municipio de Dorado, instalarán la debida señalización vial identificando el tramo indicado de la carretera PR-679, con el nombre de “Doctor Hernán Ortiz Camacho”. La instalación de esta rotulación estará sujeta a las regulaciones locales y federales aplicables a la rotulación de carreteras y contará con la orientación técnica del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico.

Sección 3.- A fin de lograr la señalización de la vía que aquí se ordena, se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Municipio de Dorado a petitionar, aceptar, recibir, ~~preparar~~ redactar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones del sector privado o gubernamentales, ya sean municipales, nacionales o federales; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar o colaborar en el financiamiento de esta señalización vial.

Sección 4.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico rotularán el tramo establecido en la Sección 1 aquí dispuesta en un periodo de ciento ochenta (180) días luego de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 3 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Transportación e Infraestructura sobre la R. C. de la C. 144.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

La Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. Núm. 144, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 144, tiene el propósito de honrar la memoria y legado del Dr. Hernán Ortiz Camacho, designando con su nombre el tramo de la carretera PR-679 que discurre entre el

barrio Espinosa y el sector Los Rodríguez en el Municipio de Dorado. Esta designación reconoce su destacada labor como médico de familia, su compromiso comunitario, y el ejemplo de vida que dejó en su pueblo natal.

El Dr. Hernán Ortiz Camacho, natural del barrio Espinosa en Dorado, nació el 15 de septiembre de 1972. Desde joven se destacó por sus valores, su rendimiento académico y su vocación de servicio. Estudió en la Universidad de Puerto Rico y completó su grado en medicina en la Universidad Central del Caribe, especializándose en Medicina de Familia. Ejerció como médico en Guaynabo, Bayamón y eventualmente en su comunidad natal, donde fundó su consultorio junto a su esposa.

Más allá de su labor profesional, el Dr. Ortiz Camacho fue un líder comunitario, modelo a seguir dentro de su iglesia y promotor de valores familiares. Su temprana partida no impidió que dejara un legado significativo en Dorado, tanto en el ámbito de la salud como en el desarrollo comunitario.

Por su compromiso ejemplar, su vocación inquebrantable y su amor por Dorado, se estima meritorio designar la carretera PR-679 con su nombre, como homenaje perpetuo a su memoria.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Transportación e Infraestructura, para la debida consideración y estudio de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 144 se solicitó memoriales explicativos al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y al Municipio de Dorado.

Municipio de Dorado

La Legislatura Municipal de Dorado, en unión a la Administración Municipal y a su alcalde interino, presentó memorial en apoyo a la Resolución Conjunta de la Cámara 144, que propone designar con el nombre de Doctor Hernán Ortiz Camacho la carretera PR-679, desde su intersección con la PR-2 en el barrio Espinosa de Dorado, hasta la intersección con las carreteras PR-820 y PR-828 en el sector Los Rodríguez, jurisdicción del municipio de Dorado.

La Legislatura Municipal de Dorado, en sesión extraordinaria del 10 de julio de 2024, aprobó por unanimidad la Resolución Municipal Núm. 2, Serie 2024-2025, mediante la cual solicita a la Asamblea Legislativa del Gobierno de Puerto Rico la designación oficial de la PR-679 con el nombre del Dr. Hernán Ortiz Camacho. La medida fue avalada con 11 votos afirmativos, 0 en contra y 0 abstenciones, y firmada posteriormente por el alcalde interino de Dorado.

En conclusión, el memorial destaca que este reconocimiento constituye un homenaje justo y merecido al Dr. Ortiz Camacho, cuyas contribuciones en el campo de la medicina y sus aportaciones cívicas y comunitarias han dejado una huella indeleble en la memoria colectiva del pueblo doradeño.

Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) presentó memorial explicativo en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 144, mediante la cual se propone designar con el nombre del Doctor Hernán Ortiz Camacho la carretera PR-679, desde la intersección con la PR-2 en el barrio Espinosa de Dorado hasta su conexión con las carreteras PR-820 y PR-828 en el sector Los Rodríguez. El propósito de la medida es reconocer públicamente la trayectoria y legado del Dr. Ortiz Camacho, médico oriundo de Dorado, distinguido por su excelencia académica, profesional y su servicio comunitario.

En cuanto a la implantación, la resolución ordena expresamente al DTOP, en coordinación con el Municipio de Dorado, a instalar la señalización vial correspondiente. El DTOP señaló que no tiene objeción a la designación de la PR-679 con el nombre del Dr. Ortiz Camacho. En cuanto a la implantación, la resolución ordena expresamente al DTOP, en coordinación con el Municipio de Dorado, a instalar la señalización vial correspondiente. **El DTOP señaló que no tiene objeción a la designación de la PR-679 con el nombre del Dr. Ortiz Camacho.**

IMPACTO FISCAL

Según se desprende de los comentarios recibidos de las agencias gubernamentales, no fue posible determinar un impacto fiscal asociado a esta medida. Por tanto, esta Comisión concluye que la misma no representa un impacto fiscal adicional sobre el presupuesto de gastos del Gobierno proveniente del Fondo General.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Transportación e Infraestructura, tras analizar detenidamente la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 144, y considerando los memoriales presentados por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Dorado, concluye que la medida es meritoria, viable y cuenta con el respaldo necesario para su implantación.

Reconocer al Dr. Hernán Ortiz Camacho mediante la designación oficial de un tramo de la carretera PR-679 honra el legado de un profesional de la salud cuya vida estuvo marcada por el servicio, la excelencia y el compromiso con su comunidad. Este acto de reconocimiento contribuye al fortalecimiento de la memoria histórica del pueblo de Dorado y promueve los valores de solidaridad y entrega al prójimo.

Asimismo, por recomendación del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), esta Comisión acogió enmiendas para extender a ciento ochenta (180) días el término para la instalación de la señalización vial correspondiente, a fin de facilitar una implantación efectiva y conforme a los procedimientos administrativos y técnicos aplicables.

Por lo antes expuesto, esta Comisión recomienda al Honorable Pleno de la Cámara de Representantes la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 144, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Hon. José A. Hernández Concepción
Presidente
Comisión de Transportación e Infraestructura

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 302, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la Escuela Superior Teodoro Aguilar Mora en el Municipio de Yabucoa, la Escuela Alfonso Casta Martínez ubicada en el Municipio de Maunabo, la Escuela Rafaelina Lebrón Flores ubicada en Patillas y la Escuela Superior José Campeche ubicada en el Municipio de San Lorenzo; ~~Las escuelas antes mencionadas~~ *las cuales* han sido identificadas como ~~beneficiaria~~ *beneficiarias* del Programa Innova, una iniciativa gubernamental del Departamento de Educación destinada a la modernización y reconstrucción de la infraestructura escolar pública en Puerto Rico. ~~La investigación deberá evaluar los avances, retos y uso de los recursos asignados bajo dicho programa; examinar los plazos establecidos para la terminación de las obras propuestas y la coordinación entre las agencias gubernamentales, contratistas y la comunidad escolar; y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La infraestructura escolar es un componente fundamental para garantizar un entorno de aprendizaje seguro, moderno y adecuado para el desarrollo académico y personal de los estudiantes. Conscientes de esta realidad, el Departamento de Educación de Puerto Rico ha puesto en marcha el Programa Innova, una iniciativa enfocada en la modernización y reconstrucción de escuelas públicas a lo largo de toda la Isla.

Como parte de dicho programa, se han identificado diversas escuelas del ~~distrito~~ Distrito Representativo Núm. 34 como beneficiarias, incluyendo la Escuela Superior Teodoro Aguilar Mora en el municipio de Yabucoa, la Escuela Alfonso Casta Martínez en Maunabo, la Escuela Rafaelina Lebrón Flores en Patillas y la Escuela Superior José Campeche ubicada en el Municipio de San Lorenzo. ~~Estas Dichas~~ Dichas escuelas sirven a comunidades estudiantiles significativas y representan un recurso educativo vital para sus respectivos municipios.

Con el propósito de apoyar los objetivos del Programa Innova y de asegurar la buena marcha de sus proyectos, resulta conveniente que la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes lleve a cabo una investigación detallada sobre el estado actual de las obras en estas ~~tres~~ cuatro instituciones educativas. La investigación deberá enfocarse en evaluar los avances alcanzados, los retos enfrentados durante la implementación, así como el uso de los recursos asignados, los plazos establecidos para la culminación de las obras propuestas y la coordinación entre las agencias gubernamentales responsables.

Esta iniciativa busca recopilar información que permita fortalecer los procesos de planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos de infraestructura escolar, con el fin de continuar promoviendo un sistema educativo de excelencia en Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la Escuela Superior Teodoro Aguilar Mora en el Municipio de Yabucoa, la Escuela Alfonso Casta Martínez ubicada en el Municipio de Maunabo, la Escuela Rafaelina Lebrón Flores ubicada en el Municipio de Patillas y la Escuela Superior José Campeche ubicada en el Municipio de San Lorenzo; ~~Las escuelas antes mencionadas~~ las cuales han sido identificadas como ~~beneficiaria~~ beneficiarias del Programa Innova, una iniciativa gubernamental del Departamento de Educación destinada a la modernización y reconstrucción de la infraestructura escolar pública en Puerto Rico. ~~La investigación deberá evaluar los avances, retos y uso de los recursos asignados bajo dicho programa; examinar los plazos establecidos para la terminación de las obras propuestas y la coordinación entre las agencias gubernamentales, contratistas y la comunidad escolar~~

Sección 2.- ~~Además, la~~ La investigación evaluará los avances, retos y uso de los recursos asignados bajo dicho programa; los plazos establecidos para la terminación de las obras propuestas y la coordinación entre las agencias gubernamentales, contratistas y la comunidad escolar; así como la coordinación entre las agencias gubernamentales, los contratistas y la comunidad escolar para garantizar que las metas del proyecto se estén cumpliendo dentro de los plazos establecidos y con la calidad esperada.

Sección 3.- Con el objetivo de recabar información relevante, la Comisión convocará a vistas públicas a representantes del Departamento de Educación, los Municipios de Yabucoa, Maunabo, Patillas y San Lorenzo, así como contratistas privados y líderes de la comunidad escolar, y cualquier persona que sea necesaria que la Comisión entienda pertinente. ~~Estas audiencias permitirán obtener una visión integral de los retos, avances y calendario para culminación de obras relacionadas con este proyecto.~~

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico ~~los informes que estime necesarios o convenientes en los que incluyan los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Además, rendirá un informe final dentro del término de la Vigésima Asamblea Legislativa. Este informe incluirá detalles sobre los retos, avances y soluciones propuestas para la culminación exitosa del proyecto y servirá como una guía para la toma de decisiones futuras respecto a las Escuelas que comprenden esta resolución.~~ un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro del término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 5.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 302.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 302, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la Escuela Superior Teodoro Aguilar Mora en el Municipio de Yabucoa, la Escuela Alfonso Casta Martínez ubicada en el Municipio de Maunabo, la Escuela Rafaelina Lebrón Flores ubicada en Patillas y la Escuela Superior José Campeche ubicada en el Municipio de San Lorenzo; las cuales han sido identificadas como beneficiarias del Programa Innova, una iniciativa gubernamental del Departamento de Educación destinada a la modernización y reconstrucción de la infraestructura escolar pública en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 302 tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la Escuela Superior Teodoro Aguilar Mora en el Municipio de Yabucoa, la Escuela Alfonso Casta Martínez ubicada en el Municipio de Maunabo, la Escuela Rafaelina Lebrón Flores ubicada en Patillas y la Escuela Superior José Campeche ubicada en el Municipio de San Lorenzo; las cuales han sido identificadas como beneficiarias del Programa Innova, una iniciativa gubernamental del Departamento de Educación destinada a la modernización y reconstrucción de la infraestructura escolar pública en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Según la exposición de motivos de la medida, el Departamento de Educación ha identificado diversas escuelas del Distrito Representativo Núm. 34 como beneficiarias del Programa Innova, incluyendo la Escuela Superior Teodoro Aguilar Mora en el municipio de Yabucoa, la Escuela Alfonso Casta Martínez en Maunabo, la Escuela Rafaelina Lebrón Flores en Patillas y la Escuela Superior José Campeche ubicada en el Municipio de San Lorenzo. Dicho Programa busca la modernización y reconstrucción de la infraestructura escolar pública en Puerto Rico.

Por otra parte, indican que resulta conveniente que se pueda realizar una investigación sobre el estatus de los proyectos que impactarían a las mencionadas escuelas y que se pueda identificar si las obras se realizarían dentro de los plazos estimados.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Tras evaluar detenidamente la medida, la Comisión de Asuntos Internos entiende que la misma cumple con los parámetros constitucionales y reglamentarios pertinentes, y persigue un propósito de valor público. Por ello, se emite recomendación favorable para la aprobación de la Resolución de la Cámara 302, conforme a las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 375, que lee como sigue:

Para enmendar el Título, la Exposición de Motivos y las Secciones 1, 2 y 3 de la Resolución de la Cámara 120, aprobada por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el 20 de marzo de 2025, para realizarle enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución de la Cámara 120 ~~ordena~~ *ordena* a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar un amplio y continuo análisis sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico del Distrito Representativo Núm. 33 que comprende los municipios de Las Piedras, Juncos, San Lorenzo y Gurabo; evaluar la efectividad de los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; verificar la calidad de los servicios que prestan los gobiernos municipales de referencia a su ciudadanía; revisar el uso y manejo de fondos estatales y federales asignados a las agencias y corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a los municipios de Las Piedras, Juncos, San Lorenzo y Gurabo; cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, provenientes de fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a la población de los municipios bajo jurisdicción de la Comisión; evaluar la implementación de los programas para los que fueron asignados los fondos públicos; evaluar auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a la población bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando visitas de campo y la participación directa de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos; y para otros fines relacionados.

Luego de aprobada la R. de la C. 367, ~~las jurisdicciones~~ *la jurisdicción* de los municipios de Las Piedras, Juncos, San Lorenzo y Gurabo, pasó a la Comisión de la Región Este Central. Por medio de esta Resolución proponemos realizar unas enmiendas técnicas a la R. de la C. 120, para que la comisión con jurisdicción continúe la investigación correspondiente.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Título de la Resolución de la Cámara 120, según aprobada por la Cámara de Representantes de Puerto Rico el 20 de marzo de 2025, para que lea como sigue:

“Para ordenar a la Comisión de la Región Este *Central* de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar un amplio y continuo análisis sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico **[del Distrito Representativo Núm. 33 que comprende]** de los municipios de *Caguas, Humacao, Yabucoa, Maunabo, Patillas*, Las Piedras, Juncos, San Lorenzo y Gurabo; evaluar la efectividad de los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; verificar la calidad de los servicios que prestan los gobiernos municipales de referencia a su ciudadanía; revisar el uso y manejo de fondos estatales y federales asignados a las agencias y corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a los municipios de *Caguas, Humacao, Yabucoa, Maunabo, Patillas*, Las Piedras, Juncos, San Lorenzo y Gurabo; cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, provenientes de fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a la población de los municipios bajo jurisdicción de la Comisión; evaluar la implementación de los programas para los que fueron asignados los fondos públicos; evaluar auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a la población bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando visitas de campo y la participación directa de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos; y para otros fines relacionados.”

Sección 2.-Se enmienda la Exposición de Motivos de la Resolución de la Cámara 120, según aprobada el 20 de marzo de 2025, para que lea como sigue:

“Exposición de Motivos

La situación económica local, nacional y mundial demanda la búsqueda de alternativas viables que permitan fortalecer aquellas industrias que incentiven el desarrollo integrado y que generen el desarrollo socioeconómico de los pueblos de la Región Este *Central* de Puerto Rico. Uno de los problemas principales que afecta el desarrollo de los pueblos que forman parte de la Región Este *Central* es la falta de industrias, empresas y de pequeños negocios, entre otros.

Cuando se deprime la economía, se generan otros problemas de naturaleza social como lo es la criminalidad y, por consiguiente, se afecta en general la calidad de vida del pueblo. Por tanto, es necesario que identifiquemos aquellos factores que afectan el desarrollo integrado de la Región Este *Central* y que promovamos los cambios necesarios para fortalecer su crecimiento.

El desarrollo socioeconómico de la zona este *central* de Puerto Rico se ha visto impactado por varios factores. Entre estos, el cierre de muchas industrias, empresas y pequeños negocios, lo cual se traduce en la pérdida de empleos y correlativamente un aumento en los índices de criminalidad. Tenemos que ser creativos en la búsqueda de alternativas que fortalezcan las industrias y negocios existentes en la Región Este *Central* y, a su vez, promover el establecimiento de otras nuevas.

Otro problema que afecta a varios de los pueblos de la Región Este *Central* es la falta de servicios adecuados de seguridad, infraestructura y otros esenciales, que impiden que estos municipios puedan disfrutar de una mejor calidad de vida. Tenemos que identificar soluciones que propicien la prestación rápida y eficiente de servicios esenciales a nuestra ciudadanía. En particular, tenemos que promover que las agencias del poder ejecutivo manejen de forma sensible los problemas que afectan a la población envejeciente y a las personas sin hogar, entre otras poblaciones desventajadas.

Todo esto se complica con el impacto de los desastres naturales que afectaron a Puerto Rico durante los años recientes. En el año 2017, Puerto Rico sufrió el embate de los huracanes Irma y María. Este último, perjudicó severamente la infraestructura de Puerto Rico, ocasionando daños en exceso de cien mil millones de dólares. No solo esto, sino que también hemos enfrentado terremotos y la pandemia del COVID-19. La combinación de estos eventos naturales, han causado la pérdida de empleos en la Región Este *Central*. Dicho esto, el Gobierno Federal, ha destinado una serie de asignaciones presupuestarias para la reconstrucción post huracán y para atender la pandemia. Lo que nos brinda la oportunidad de reconstruir nuestra infraestructura e incentivar el crecimiento económico de nuestra región.

A esos fines, es necesario que la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico realice un amplio y continuo análisis bajo los parámetros de la presente Resolución, cuestión de contribuir a mejorar la calidad de vida en los pueblos de la Región Este *Central* de Puerto Rico.

Expresado lo anterior, y reconociendo las situaciones adversas actuales, esta Cámara de Representantes quiere convertirse en un agente de cambio positivo que provea para la identificación de alternativas y de aquellos instrumentos que inicien un proceso de evaluación y transformación en la organización y operación gubernamental para atemperarlas a los requerimientos de las poblaciones que residen en la Región Este *Central* de la Isla. Así las cosas, pretendemos ser el vehículo mediante el cual se establezcan las bases para que el aparato gubernamental actúe como un ente facilitador del desarrollo socioeconómico de la mencionada zona y además, fomentaremos la elaboración de legislación que asegure el buen uso de nuestros menguados recursos a favor de éstas.

Con el mandato que otorga esta Resolución, la Comisión de Región Este *Central* de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico espera, entre otras cosas, promover la creación de leyes que incidan en el surgimiento de redes de ayuda mutua y que se establezcan los programas necesarios para su sostenimiento y crecimiento, en coordinación con la academia, el sector privado y otras entidades gubernamentales municipales, estatales y federales.”

Sección 3.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución de la Cámara 120, según aprobada el 20 de marzo de 2025, para que lea como sigue:

“Sección 1.- Ordenar a la Comisión de la Región Este *Central* de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar un amplio y continuo análisis sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico [**Distrito Representativo Núm. 33 que ~~comprende~~ comprende de** los municipios de *Caguas, Humacao, Yabucoa, Maunabo, Patillas*, Las Piedras, Juncos, San Lorenzo y Gurabo; evaluar la efectividad de los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; verificar la calidad de los servicios que prestan los gobiernos municipales de referencia a su ciudadanía; revisar el uso y manejo de fondos estatales y federales asignados a las agencias y corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a los municipios de *Caguas, Humacao, Yabucoa, Maunabo, Patillas*, Las Piedras, Juncos, San Lorenzo y Gurabo; cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, provenientes de fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a la población de los municipios bajo jurisdicción de la Comisión; evaluar la implementación de los programas para lo que fueron asignados los fondos públicos; y evaluar auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a la población bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando visitas de campo y la participación directa de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos.”

Sección 4.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución de la Cámara 120, según aprobada el 20 de marzo de 2025, para que lea como sigue:

“Sección 2.- De conformidad con las disposiciones contenidas en la R. de la C. 2, según [**aprobada el 16 de enero de 2025**] *enmendada*, y a base de lo establecido en esta Resolución, la Comisión de la Región Este *Central* de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico tendrá jurisdicción sobre todo asunto descrito en la Sección 1 de esta Resolución; a tales efectos:

- a) investigar, estudiar, evaluar, informar; hacer recomendaciones y enmendar o sustituir aquellas medidas que le hayan sido referidas o aquellos asuntos que estén comprendidos dentro de su jurisdicción o relacionados con la misma;
- b) redactar y presentar proyectos de ley, resoluciones y medidas legislativas sustitutivas;
- c) celebrar audiencias públicas, reuniones ejecutivas, vistas oculares, citar testigos, incluso bajo apercibimiento de desacato conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, y en el Código Político de Puerto Rico de 1902, escuchar testimonios, inclusive bajo juramento y solicitar toda aquella información documental o de cualquier otra naturaleza que estime necesaria para su gestión.
- d) como parte de su investigación, estudio y evaluación de medidas o asuntos que le hayan sido referidos darán preferencia en el trámite legislativo a aquellas piezas legislativas que cuentan con varios autores, en especial si son patrocinados por representantes de diversas delegaciones parlamentarias, sin que esto vulnere y/o limite la evaluación y trámite de las medidas de cualquier representante que presente medidas como autor único;
- e) evaluar y dar seguimiento continuo a la organización y funcionamiento adecuado de aquellas agencias, departamentos, oficinas y entidades del Gobierno de Puerto Rico que estén dentro de su jurisdicción, con el propósito de determinar si los mismos están cumpliendo efectivamente con las leyes, reglamentos y programas que les correspondan conforme a su propósito y mandato;
- f) evaluar y recomendar a la Cámara de Representantes la confirmación o rechazo de los nombramientos que le corresponda atender a la Comisión, si alguno;
- g) revisar las leyes existentes cuyo asunto o asuntos de los cuales estén bajo su jurisdicción, para estar en posición de preparar y someter al Cuerpo un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, de manera que se puedan actualizar a la realidad social y jurídica vigente; y
- h) velar porque en sus trabajos y en sus análisis siempre se conduzcan teniendo presentes que la dignidad del ser humano es inviolable;

- i) cualquier otra función o facultad que le delegue la Cámara de Representantes de Puerto Rico, o el Presidente de ésta.”
- j)

Sección 6.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución de la Cámara 120, según aprobada el 20 de marzo de 2025, para que lea como sigue:

“Sección 3.- La Comisión de la Región Este *Central* de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, cuando lo estime pertinente, rendirá informes parciales y finales a dicho Cuerpo Legislativo sobre cualesquiera sean sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre los diversos asuntos que trabaje dentro del término de la Vigésima Asamblea Legislativa.”

Sección 7.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre el R. de la C. 375.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 375, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para enmendar el Título, la Exposición de Motivos y las Secciones 1, 2 y 3 de la Resolución de la Cámara 120, aprobada por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el 20 de marzo de 2025, para realizarle enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 375 tiene el propósito de enmendar el Título, la Exposición de Motivos y las Secciones 1, 2 y 3 de la Resolución de la Cámara 120, aprobada por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el 20 de marzo de 2025, para realizarle enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.

En la Exposición de Motivos se indica que la Resolución de la Cámara 120 ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes realizar un amplio y continuo análisis sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico del Distrito Representativo Núm. 33 que comprende los municipios de Las Piedras, Juncos, San Lorenzo y Gurabo; evaluar la efectividad de los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; verificar la calidad de los servicios que prestan los gobiernos municipales de referencia a su ciudadanía; revisar el uso y manejo de fondos estatales y federales asignados a las agencias y corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a los municipios de Las Piedras, Juncos, San Lorenzo y Gurabo; cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, provenientes de fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a la población de los municipios bajo jurisdicción de la Comisión; evaluar la implementación de los programas para los que fueron asignados los fondos públicos; evaluar auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a la población bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando visitas de campo y la participación directa de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos; y para otros fines relacionados.

No obstante, en virtud de las enmiendas que se introdujeron a la Resolución de la Cámara 2, luego de aprobada la Resolución de la Cámara 367, la jurisdicción de los municipios de Las Piedras, Juncos, San Lorenzo y Gurabo, pasó a la Comisión de la Región Este Central; por lo cual procede que se realicen las enmiendas técnicas correspondientes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 375, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 397, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión Región Norte de la Cámara de Representantes realizar una investigación exhaustiva dirigida a evaluar la magnitud de los daños estructurales que presenta el puente ubicado en la Calle II Principado de la Urbanización Covadonga, en el Municipio de Toa Baja, y los efectos del deslizamiento de terreno adyacente a la quebrada sobre cuyo cauce está construido el puente; requerir al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) evaluar la condición actual del puente y del terreno afectado, a fin de confirmar el riesgo a la seguridad de los residentes del sector e informar si estas agencias reclamaron los daños observados en el área afectada a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) tras el paso de los huracanes Irma y María, así como si tienen programadas medidas correctivas que permitan garantizar la seguridad de los residentes y la estabilidad de la infraestructura; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El puente ubicado en la Calle II Principado de la Urbanización Covadonga, en el Municipio de Toa Baja, presenta daños estructurales severos y progresivos que comprometen su integridad y funcionalidad. Esta estructura, que sirve de acceso principal a un sector residencial, se encuentra construida sobre una quebrada cuyos márgenes han experimentado deslizamientos de terreno que han agravado la condición del puente y de su entorno inmediato. El lugar exacto donde ubica el puente corresponde aproximadamente a las coordenadas 18.403306°N, 66.199444°W.

Los daños visibles incluyen el desplazamiento estructural del puente, la inclinación anómala de las barandas, la fractura de vigas de soporte, el colapso parcial de una pared colindante y signos evidentes de deformación estructural progresiva en la plataforma. Estos hallazgos, ya constatados por el autor de la presente medida mediante observación directa, no requieren validación adicional, sino una respuesta técnica urgente y efectiva.

La situación representa una amenaza real para la seguridad de los residentes y transeúntes, al tiempo que compromete el acceso a servicios esenciales y la movilidad cotidiana de la comunidad. Adicionalmente, la erosión continua de los márgenes de la quebrada, junto con la falta de infraestructura de mitigación y control de escorrentías, agravan el riesgo de colapso estructural total.

Ante esta realidad, no basta con documentar el deterioro existente. Es imprescindible que las agencias competentes, junto con esta Asamblea Legislativa, concentren sus esfuerzos en evaluar con precisión la magnitud de los daños observados. Más aún, resulta fundamental confirmar si dichos daños y los costos relacionados con su reparación fueron debidamente reclamados a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), tras el paso de los huracanes Irma y María.

Asimismo, es necesario conocer qué medidas correctivas han sido programadas para garantizar la seguridad de los residentes y la estabilidad de la infraestructura.

Esta investigación debe también considerar integrar este proyecto dentro de planes de recuperación o resiliencia ante eventos hidrometeorológicos, dado que la condición de vulnerabilidad estructural identificada podría agravarse en caso de lluvias intensas o fenómenos extremos.

La Cámara de Representantes tiene el deber de actuar con diligencia para impulsar una solución real e integral, que contemple tanto medidas correctivas inmediatas como acciones preventivas a mediano y largo plazo. Es por ello que esta medida propone una investigación legislativa abarcadora que permita definir el alcance del problema, establecer prioridades de acción, y facilitar la intervención del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), y cualquier otra entidad cuya acción sea indispensable para atender esta situación de manera efectiva y sostenible.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión Región Norte de la Cámara de Representantes realizar una investigación exhaustiva dirigida a evaluar la magnitud de los daños estructurales que presenta el puente ubicado en la Calle II Principado de la Urbanización Covadonga, en el Municipio de Toa Baja, y los efectos del deslizamiento de terreno adyacente a la quebrada sobre cuyo cauce está construido el puente; requerir al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) evaluar la condición actual del puente y del terreno afectado, a fin de confirmar el riesgo a la seguridad de los residentes del sector e informar si estas agencias reclamaron los daños observados en el área afectada a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) tras el paso de los huracanes Irma y María, así como si tienen programadas medidas correctivas que permitan garantizar la seguridad de los residentes y la estabilidad de la infraestructura.

Sección 2.- Como parte de esta investigación, la Comisión evaluará, sin limitarse a:

1. La magnitud del daño estructural actual del puente, incluyendo:
 - A. Los indicadores de inestabilidad estructural presentes en la plataforma, vigas de soporte y barandas.
 - B. La deformación estructural progresiva, evidenciada en la inclinación del tablero y colapso parcial de elementos colindantes.
 - C. La relación entre dichos daños y el deslizamiento de terreno observado en la quebrada adyacente.
 - D. La vulnerabilidad del puente ante eventos hidrometeorológicos futuros, incluyendo riesgos de colapso parcial o total si no se interviene a tiempo.
2. Los recursos estatales y federales disponibles, incluyendo programas de mitigación de infraestructura crítica, fondos de resiliencia.
3. La capacidad técnica y operacional de las agencias concernidas, como el DTOP y el DRNA, para intervenir de manera coordinada en la mitigación de riesgos y reconstrucción o reparación estructural.
4. La necesidad de adoptar acciones preventivas, tales como estabilización de taludes, canalización de la quebrada o rediseño de la estructura, para asegurar la seguridad a largo plazo de los residentes.
5. La incorporación del proyecto en planes existentes de reconstrucción, adaptación al cambio climático o desarrollo urbano resiliente, para atender la situación de forma estratégica e integrada.

Sección 3.- La Comisión citará a vistas públicas a representantes del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, entre otros, con el propósito de recabar información pertinente, examinar las causas y consecuencias del daño estructural identificado, e indagar si los daños observados y los costos asociados con la reparación fueron reclamados a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) tras el paso de los huracanes Irma y María.

Sección 4. La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 5. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 397.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 397, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, sin enmiendas, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión Región Norte de la Cámara de Representantes realizar una investigación exhaustiva dirigida a evaluar la magnitud de los daños estructurales que presenta el puente ubicado en la Calle II Principado de la Urbanización Covadonga, en el Municipio de Toa Baja, y los efectos del deslizamiento de terreno adyacente a la quebrada sobre cuyo cauce está construido el puente; requerir al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) evaluar la condición actual del puente y del terreno afectado, a fin de confirmar el riesgo a la seguridad de los residentes del sector e informar si estas agencias reclamaron los daños observados en el área afectada a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) tras el paso de los huracanes Irma y María, así como si tienen programadas medidas correctivas que permitan garantizar la seguridad de los residentes y la estabilidad de la infraestructura; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 397 persigue realizar una investigación exhaustiva dirigida a evaluar la magnitud de los daños estructurales que presenta el puente ubicado en la Calle II Principado de la Urbanización Covadonga, en el Municipio de Toa Baja, y los efectos del deslizamiento de terreno adyacente a la quebrada sobre cuyo cauce está construido el puente; requerir al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) evaluar la condición actual del puente y del terreno afectado, a fin de confirmar el riesgo a la seguridad de los residentes del sector e informar si estas agencias reclamaron los daños observados en el área afectada a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) tras el paso de los huracanes Irma y María, así como si tienen programadas medidas correctivas que permitan garantizar la seguridad de los residentes y la estabilidad de la infraestructura.

Se desprende de la Exposición de Motivos de la medida que los daños visibles incluyen el desplazamiento estructural del puente, la inclinación anómala de las barandas, la fractura de vigas de soporte, el colapso parcial de una pared colindante y signos evidentes de deformación estructural progresiva en la plataforma; lo que representa una amenaza real para la seguridad de los residentes y transeúntes, al tiempo que compromete el acceso a servicios esenciales y la movilidad cotidiana de la comunidad. Adicionalmente, la erosión continua de los márgenes de la quebrada, junto con la falta de infraestructura de mitigación y control de escorrentías, agravan el riesgo de colapso estructural total.

Ante tales circunstancias, es deber de esta Cámara de Representantes actual diligentemente para atender el problema e identificar los esfuerzos interagenciales necesarios para resolverlo. Mediante la investigación encomendada, se permitirá identificar, a su vez, acciones a corto, mediano y largo plazo para la estabilidad de la estructura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 397, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 400, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la viabilidad, conveniencia y necesidad de establecer en Puerto Rico plantas nucleares para ~~producir energía;~~ generación de energía eléctrica; ~~las~~ el análisis de las nuevas tecnologías modulares para el diseño y operación de estas; la evaluación de sus características de seguridad; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A su paso, el huracán María con vientos de hasta 155 mph, destruyó nuestro sistema de energía eléctrica. A pesar de la ~~rápida~~ inmediata respuesta del Gobierno de Puerto Rico, muchos sectores ~~se mantuvieron~~ permanecieron por meses sin el servicio de energía eléctrica. Actualmente, nos encontramos en el proceso de reconstruir nuestra infraestructura eléctrica y de transformar el sistema eléctrico al amparo de la Ley 120-2018, conocida como la “Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico”, según enmendada.

Públicamente se han discutido varias alternativas que provocarían que nuestro sistema de energía eléctrica sea uno más eficiente y menos costoso. Se ha discutido en varias ocasiones la alternativa de producir nuestra energía eléctrica con gas en lugar de petróleo. Por otro lado, se ha planteado la alternativa de producir nuestra energía eléctrica con fuentes renovables, eliminando la dependencia de combustibles fósiles. Ambas alternativas tienen ventajas y desventajas para los abonados. Es nuestra posición que no debemos descartar de plano ninguna de las alternativas disponibles para transformar nuestro sistema eléctrico, incluyendo las antes mencionadas.

Como norma general, los avances tecnológicos han afectado drásticamente nuestras industrias. Los sistemas nucleares de producción de energía no son una excepción a la norma antes consignada. Conforme a lo antes expuesto, los sistemas nucleares de producción de energía ~~nucleares~~ cuentan con medidas de seguridad y operación en los que se ha integrado la nueva tecnología. Entendemos que en la coyuntura en que nos encontramos, se debe auscultar si las nuevas medidas de seguridad hacen viable que en la Isla se establezca una planta nuclear para la producción de energía.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la viabilidad, conveniencia y necesidad de establecer en Puerto Rico plantas nucleares para ~~producir energía;~~ generación de energía eléctrica; ~~las~~ el análisis de las nuevas tecnologías modulares para el diseño y operación de estas; la evaluación de sus características de seguridad; ~~y para otros fines relacionados.~~

Sección 2.-La Comisión de Desarrollo Económico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizará la investigación que aquí se dispone y presentará un informe a la Cámara de Representantes de

Puerto Rico, conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 400.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 400, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la viabilidad, conveniencia y necesidad de establecer en Puerto Rico plantas nucleares para generación de energía eléctrica; el análisis de las nuevas tecnologías modulares para el diseño y operación de estas; la evaluación de sus características de seguridad; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 400 tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva sobre la posibilidad de integrar la energía nuclear como parte de la diversificación de fuentes energéticas en Puerto Rico. Esta investigación deberá abarcar la viabilidad técnica, conveniencia económica y necesidad estratégica de instalar plantas nucleares en la Isla, con énfasis en las nuevas tecnologías modulares y sus sistemas de seguridad.

En la Exposición de Motivos se reconoce el impacto del huracán María sobre la infraestructura eléctrica y la urgencia de transformar el sistema energético conforme a la Ley 120-2018, según enmendada, así como la política pública contenida en la Ley 17-2019 sobre la transición hacia fuentes sostenibles y resilientes. Se plantea que, además de las alternativas de gas natural y energía renovable, resulta prudente auscultar el potencial de la energía nuclear bajo los estándares regulatorios federales y las nuevas tecnologías de seguridad.

La Comisión de Asuntos Internos entiende que la medida no prejuzga sobre la conveniencia definitiva de establecer plantas nucleares en Puerto Rico, sino que persigue abrir el espacio de análisis, investigación y deliberación pública sobre un tema de alta complejidad y relevancia para el desarrollo económico y energético de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 400, con las enmiendas que obran en el entrillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

El señor Secretario da cuenta de un primer Informe parcial de la Comisión de Transportación e Infraestructura sobre la R. de la C. 10.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

La Comisión La Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la Resolución de la Cámara Núm. 10, somete a este Alto Cuerpo el presente Informe Parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. de la C. 10 tiene como fin ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de esta Cámara a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de las carreteras, caminos, calles, avenidas, autopistas, puentes, túneles y cualquier otra infraestructura vehicular en los municipios de Canóvanas, Carolina y Trujillo Alto, que conforman el Distrito Representativo Número 38.

La Resolución de la Cámara Núm. 10 surge como respuesta a preocupaciones ciudadanas sobre el deterioro de la infraestructura vial en los municipios de Canóvanas, Carolina y Trujillo Alto, que componen el Distrito Representativo Número 38. Durante una actividad del programa *Estudiante Legislador*, cadetes de la Youth Challenge Academy de la Guardia Nacional de Puerto Rico expresaron su inquietud ante las condiciones peligrosas de las carreteras de su comunidad, mencionando en particular la zona de Canovanilla en Carolina.

Esta situación refleja un incumplimiento con la política pública establecida en la Ley 74-1965, que busca garantizar al pueblo de Puerto Rico vías de tránsito seguras y eficientes. Por tanto, se propone una investigación legislativa para evaluar el estado de las vías bajo jurisdicción estatal en dicho distrito, indagar sobre los planes de trabajo existentes y establecer estrategias de mantenimiento y rehabilitación que promuevan la seguridad y calidad de vida de sus residentes.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Transportación e Infraestructura para la debida consideración y estudio de la Resolución de la Cámara Núm. 10, se solicitó memorial explicativo al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y a los Municipios de Trujillo Alto, Carolina y Canóvanas. Al momento de la redacción de este informe parcial solo el Municipio de Trujillo Alto envió sus comentarios.

Municipio de Trujillo Alto

El Municipio Autónomo de Trujillo Alto, a través de su alcalde, presentó comentarios en apoyo a la Resolución de la Cámara 10, que ordena una investigación sobre el estado de las carreteras, avenidas, caminos, calles, autopistas y demás infraestructura vial en varios municipios del Distrito 38, incluyendo Trujillo Alto.

El alcalde resaltó la importancia de una infraestructura vial moderna y segura para el desarrollo social y económico, subrayando que atender la problemática de las carreteras estatales es vital para el progreso de los pueblos y la seguridad de los ciudadanos. Señaló que, aunque algunos trabajos se han realizado en vías principales como la PR-181 y PR-843, todavía quedan alrededor de trece carreteras estatales pendientes de atender, entre ellas la PR-852 y PR-876, que presentan condiciones críticas.

Se describieron las múltiples molestias que enfrentan los residentes y visitantes debido a hoyos, derrumbes, tapones y daños a vehículos, advirtiendo que la situación representa una amenaza constante a la seguridad vial. A pesar de los limitados recursos municipales, se indicó que gran parte del presupuesto local se utiliza para atender emergencias en caminos municipales, lo que agrava la necesidad de acción estatal y federal en las vías estatales.

El alcalde también enumeró carreteras municipales en condiciones precarias, como las calles en las Parcelas Ramón T. Colón Viejas y Nuevas, y los caminos Canda Cotto, Jimmy Betancourt, Fruto Alemán y Camino Real, todos en distintos barrios de Trujillo Alto. Reiteró la importancia de la cooperación estrecha entre el DTOP y el Municipio, modelo que permitió completar trabajos en la PR-181 y PR-843, y expresó disposición de continuar colaborando en futuros proyectos para atender las carreteras en su jurisdicción.

En conclusión, el Municipio endosó la investigación y solicitó atención urgente a las condiciones viales, señalando que estas acciones aportarían significativamente al desarrollo seguro y ordenado de la infraestructura en Trujillo Alto y en la región.

RECOMENDACIONES

Con base en los memoriales recibidos y los datos preliminares provistos por las agencias concernidas, esta Comisión recomienda:

1. Continuar con la recopilación de información de los municipios de Canóvanas y Carolina, así como del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y otras agencias pertinentes, a fin de completar el panorama general del estado de la infraestructura vial en el Distrito Representativo Núm. 38.
2. Priorizar, en el caso de Trujillo Alto, la atención y reparación de las carreteras estatales y municipales señaladas por el alcalde. Estas vías representan un riesgo constante para los residentes y visitantes, por lo que su inclusión en los planes de rehabilitación debe considerarse prioritaria en la investigación y en las recomendaciones finales.
3. Evaluar la posibilidad de establecer acuerdos de colaboración entre el DTOP y el Municipio de Trujillo Alto para viabilizar la transferencia de fondos y la delegación de trabajos específicos de mantenimiento y reparación, replicando modelos exitosos de cooperación intergubernamental que permitan agilizar las intervenciones en carreteras estatales dentro de jurisdicciones municipales.

CONCLUSIÓN

De conformidad al mandato de la R. de la C. 10, la Comisión de Transportación e Infraestructura, tiene a bien rendir el Primer Informe Parcial, dando fiel cumplimiento a los alcances de dicha Resolución para el conocimiento y las acciones ulteriores que correspondan de parte de este Augusto Cuerpo, la Comisión y sus miembros. Se ordena al Secretario de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, enviar copia de este informe al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 10, tiene a bien someter el Primer Informe Parcial sobre dicha medida, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

Respetuosamente sometido,

Hon. José A. Hernández Concepción
Presidente
Comisión de Transportación e Infraestructura

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, vamos a dar curso al Calendario de Órdenes Especiales del Día.

El primer Proyecto en calendario es el Proyecto del Senado 94. Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

Texto Decretativo:

Página 5, líneas 19 a la 21: Eliminar todo su contenido y sustituir por: “Se garantizará el cumplimiento con las disposiciones del “Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA) of 1996”; de la Ley 111-2005, según enmendada, conocida como “Ley de Información al Ciudadano sobre Seguridad de Bancos de Información”; de la Ley 39-2012, conocida como “Ley de Notificación de Política de Privacidad”; y demás leyes de privacidad vigente.”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al texto introducidas en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ: Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 94, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 94. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto es la Resolución Conjunta de la Cámara 144. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ: Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En la exposición de motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 8: eliminar “Río” y sustituir por “Río”.

Página 2, primer párrafo, línea 5: eliminar “completo” y sustituir por “completó”.

Página 2, segundo párrafo, línea 1: eliminar “paciente” y sustituir por “pacientes”.

Página 2, segundo párrafo, línea 3: eliminar “año” y sustituir por “años”.

En el texto resolutivo:

Página 2, línea 5: eliminar “y para” y sustituir por “.”.

Página 2, línea 6: eliminar todo su contenido.

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en sala al texto.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

Compañero Héctor Ferrer, ¿va a tomar un turno sobre la medida?

SR. FERRER SANTIAGO: Correcto. Muy buenas tardes, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Deme un breakecito.

Siendo la una y treinta y tres de la tarde, comienza su turno, compañero Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Muy buenas tardes, señora Presidenta.

Quería aprovechar este turno en donde se va a aprobar esta medida legislativa para designar con el nombre del doctor Hernán Ortiz Camacho, la Carretera PR-679 y aunque le estaríamos votando a favor a la medida, creo que es importante puntualizar que en este cuatrienio del total de las R.C.C. que se han radicado para ponerle nombre a las carreteras que son treinta y nueve medidas radicadas, treinta y tres de ellas son de hombres, mientras solamente seis son de mujeres. Cuando vamos a la Cámara de Representantes de las medidas aprobadas nueve de ellas han sido aprobadas son de hombres, mientras que solamente dos son de mujeres y esto es un asunto que nosotros en la delegación tanto el cuatrienio anterior como este hemos presentado medidas legislativas para que cuando se le vaya a poner nombre a las carreteras y a los edificios de Puerto Rico también se considere a la mujer puertorriqueña y su aportación, porque claramente hay un discrimen cuando se toma en consideración ponerle nombre a las carreteras, a los edificios públicos, a las facilidades deportivas y las estadísticas así lo comprueban. En vivienda pública solamente el 8 % tiene nombre de mujer, así que, es un 92 % que tiene un nombre de hombre, mientras que las escuelas públicas del país, 22 % solamente tiene nombre de mujeres, mientras el 78 % tiene nombre de hombre.

Así que, es importante que esta Asamblea Legislativa, especialmente esta Cámara de Representantes atienda nuestra medida que está presentada para buscar la equidad y reconocer la gesta de la mujer puertorriqueña en los nombres de facilidades deportivas, edificios públicos porque vale la pena también recordar la gesta histórica que tiene la mujer puertorriqueña.

Serían mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, compañero Ferrer Santiago. Finalizando su turno siendo la una y treinta y cinco de la tarde.

Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 144, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 144. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto es la Resolución de la Cámara 302. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

Exposición de motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 2: Después de “Comisión de” eliminar “Educación” y sustituir por “la Región Este Central”.

Texto resolutivo:

Página 2, línea 1: Después de “Comisión de” eliminar “Educación” y sustituir por “la Región Este Central”.

Página 3, línea 5: Eliminar todo su contenido.

Página 3, línea 6: Al inicio, eliminar “como” y sustituir por “y”.

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe las enmiendas introducidas en sala a texto.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 302, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 302. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el Título:

Línea 1: Después de “Comisión de” eliminar “Educación” y sustituir por “la Región Este Central”.

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe las enmiendas en sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en sala.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto es la Resolución de la Cámara 375. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

Exposición de motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 3: Después de “Resolución” eliminar “proponemos realizar” y sustituir por “realizamos”.

Texto resolutivo:

Página 6, línea 6: eliminar “comprende”].

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas al texto en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al texto en sala.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 375, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 375. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto es la Resolución de la Cámara 397. Viene sin enmiendas. Sometemos para aprobación la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 397. Los que estén en afirmativa decir sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto es la Resolución de la Cámara 400. Solicitamos turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se pasa a turno posterior la Resolución de la Cámara 400.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, el próximo asunto es el primer Informe parcial de la Resolución de la Cámara número 10. Solicitamos el mismo sea recibido y se refiera a las agencias correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se recibe el primer Informe parcial de la Resolución Conjunta de la ... Perdóname, de la Resolución de la Cámara número 10 y que se refiera a las agencias correspondientes el mismo.

SR. TORRES ZAMORA: Receso.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Receso, siendo la una y treinta y ocho de la tarde.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes siendo la una y cuarenta y dos de la tarde.

La Cámara de Representantes recesa hasta las dos de la tarde. Receso.

RECESO

La señora Vicepresidenta decreta un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes siendo las dos y once de la tarde.

Señor Portavoz Torres Zamora.

TURNOS INICIALES

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, habíamos dejado para un turno posterior los turnos iniciales. En este momento solicitamos pasar a turnos iniciales y que usted escoja las personas que tenga a bien seleccionar.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se pasa a turnos iniciales con los compañeros Adriana Gutiérrez, señor Presidente Johnny Méndez Núñez, señor Eddie Charbonier China, Torres Zamora y Aponte Hernández.

Comenzamos con la compañera Adriana Gutiérrez. Compañera comienza su turno siendo las dos y doce de la tarde. Adelante.

SRA. GUTIÉRREZ COLÓN: Muy buenas tardes, señora Presidenta y compañeros y compañeras.

Voy a asumir un turno en torno a las prácticas y maniobras militares que han comenzado en los pasados días acá en nuestra isla. Representan estas maniobras un grave retroceso para la paz de los y de las puertorriqueñas, particularmente tras décadas de bombardeos, de balas vivas y de todo tipo de práctica militar que se llevó a cabo de una manera precisa y con unas implicaciones muy particulares en las islas municipios de Vieques y Culebra.

A veinticinco años de la salida de la Marina de Guerra en Vieques aún tenemos que lidiar con la contaminación en las áreas que fueron impactadas. Al presente, el gobierno de Estados Unidos le adeuda al país la realización de una limpieza en las áreas y zonas afectadas y que todavía están cubiertas de municiones activas. Alrededor de noventa y tres mil bombas vivas en Vieques, que contienen altos niveles de sustancias tóxicas vinculadas a su vez a las altas incidencias de cáncer en la isla Municipio de Vieques. Pero ese abuso de nuestro territorio y de nuestros recursos naturales no se limita a estas prácticas militares en Vieques y Culebra. No olvidemos que las Fuerzas Armadas, precisamente del Gobierno de los Estados Unidos, también experimentaron con agentes naranjas en El Yunque.

Tras esa experiencia en el pasado y tras un mensaje contundente de todo un país que se unió para rechazar y repudiar la presencia de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en Vieques y Culebra, ahora, parece mentira e indigna que la administración del Partido Nuevo Progresista

reciba la militarización de nuestras tierras con brazos abiertos. Y no solamente del Partido Nuevo Progresista, pero también del Partido Popular Democrático que, con una postura para sorpresa de nadie, ambigua, con la que pretende condicionar las actividades que se lleven a cabo con un discurso, sobre todo, me parece de deshonestidad política, porque parece que se les olvida a los miembros del Partido Popular Democrático que mientras siga Puerto Rico siendo una colonia bajo el Estado Libre Asociado que ellos siguen promoviendo, seguiremos siendo meros espectadores de las decisiones que se tomen sobre nuestras tierras.

Ambos, el bipartidismo, al final asumiendo una postura de complacencia y de apoyo al Gobierno de Donald Trump. Primero era, que eso no iba a suceder en las islas de Vieques y Culebra. Pero ya vimos el comienzo de esas maniobras, no en Vieques y Culebra, o en *Roosevelt Roads*, en lo que era el Balneario Punta Guillarte en Arroyo, y ahí fue precisamente el alcalde del Partido Popular Democrático quien recibió la militarización con brazos abiertos. ¡Qué vergüenza!

Y ya escuchamos la discusión política o ya escucharemos y la hemos escuchado también, esa discusión política llanita, que ahora porque el Partido Independentista Puertorriqueño, y no solamente el Partido Independentista Puertorriqueño, sino un gran sector de nuestro país está en contra de la guerra y de la militarización colonial de nuestra tierra. Habrá quien nos llame narcotraficantes y no sé cuántos otros disparates más. Por supuesto, que condenamos el narcotráfico del cual hemos sido víctimas, precisamente, aun cuando el control de nuestras aduanas, puertos, está en manos del propio Gobierno de los Estados Unidos.

Quiero terminar este turno reafirmando que condenamos la militarización y ser cómplices de violaciones de derechos humanos y de derecho internacional por las actuaciones que está cometiendo el gobierno de Donald Trump. A su vez radicamos la Resolución Concurrente de la Cámara 29, para exigir el cese y la cancelación inmediato de todo ejercicio, prácticas por parte de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en nuestro territorio, y comenzar un proceso de descolonización el cual el pueblo de Puerto Rico pueda escoger entre las alternativas coloniales, no coloniales y no territoriales que nos mantienen en la posición en la que estamos hoy.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias a la compañera Gutiérrez. Finalizando su turno siendo las dos y diecisiete de la tarde.

Pasamos con el señor Portavoz Méndez Núñez, siendo las dos y diecisiete. Adelante Presidente.

Señor Presidente.

SR. MÉNDEZ NÚÑEZ: Muchas gracias, señora Presidenta, compañeros y compañeras de Cámara.

Señora Presidenta, voy a tomar y comenzar este turno precisamente por donde terminó la compañera de la delegación del Partido Independentista. Recientemente, ellos realizaron una marcha, disque para reclamar todo lo que ella acaba de reclamar, y que incluye en la Resolución que radicarón. Y qué curioso, no fue nadie, no participó apenas un puñado de personas. Y ese es el reclamo de independencia, como recientemente citaron a otra actividad en contra del militarismo en Puerto Rico y tampoco nadie fue. Sin embargo, cuando hicieron una encuesta en el área del municipio de Arroyo, con un alcalde Popular, la gente estaba contenta y estaban agradecidos de la presencia, precisamente, de que se estuvieran celebrando esos ejercicios militares de desembarco en las playas de Arroyo.

Y han mencionado a Vieques y Culebra y yo voy a traer algo a colación, precisamente como Representante de Vieques y Culebra. La limpieza de los terrenos de Vieques y de Culebra sí se está realizando. Hemos sido responsables, junto a la entonces Comisionada Residente, de que anualmente se asignaran los fondos para la limpieza de los terrenos que fueron contaminados con el bombardeo indiscriminado durante esos años en que se estuvo celebrando ese bombardeo allí. Y de que se ha mantenido esa asignación de fondos, voy a cursarle hoy una carta al Comisionado Residente actual para ver si él ha sido proactivo de mantener el mismo nivel de fondos que estuvo manteniendo la Comisionada Residente. Es una muy buena pregunta que tenemos que hacerle.

Pero lo que para mí es importante, es que aquí se ha traído el discurso de que se está militarizando a Puerto Rico, de que la Mayoría parlamentaria tiene interés nuevamente en el bombardeo y en la ocupación de las islas municipio de Vieques y Culebra y eso es una soberana mentira. Nunca más va a ocurrir bombardeos ni en Culebra ni en Vieques. Nunca más va a ocurrir una ocupación militar de ambas islas municipios. Pero si están hablando de presencia militar, yo tengo que decirles que en *Roosevelt Roads* está la reserva de los Ejércitos de los Estados Unidos, está el *U.S. Customs*, está el *Coast Guard* y está la Guardia Nacional allí también. Si eso es ocupación militar, pues entonces tendríamos que mirar otros puntos en la isla donde también hay presencia del ejército de nuestra nación, donde más de cien mil puertorriqueños pertenecen, de una u otra manera, a las Fuerzas Armadas de nuestra nación, libre y voluntariamente, no forzosamente, libre y voluntariamente pertenecen al Ejército de los Estados Unidos.

Por tanto, tengo que decirles que yo respeto la presencia militar en Puerto Rico, apoyo que precisamente muchos de nuestros jóvenes interesen ingresar a las Fuerzas Militares de los Estados Unidos, que es nuestra nación. Y más que todo, respaldo las iniciativas y la presencia hoy del secretario del Departamento de Guerra de los Estados Unidos. Yo creo que su presencia, que no es otra que un asunto rutinario, que vienen aquí de vez en cuando o el Pentágono, o el jefe de las Fuerzas Armadas, el *ARMY*, o de las Fuerza Aérea, o del *Navy*, o del *Coast Guard* son aspectos simplemente rutinarios. Por tanto, señora Presidenta, yo le voy a pedir al presidente de la Comisión de Asuntos Internos que atienda la Resolución de la compañera y que tengamos la oportunidad de discutirla aquí en el *floor* y que se demuestre lo que es la voluntad del pueblo de Puerto Rico que seleccionó hombres y mujeres que creen en la unión permanente y por eso son una mayoría aplastante aquí en el hemiciclo de la Cámara de Representantes. Ninguno de los que está aquí, a mi izquierda y a la parte de atrás mía, llegaron aquí por adición. Llegaron aquí, porque fueron electos, porque llevaron el mensaje de unión permanente que es el único partido que defiende la verdadera unión permanente, es el Partido Nuevo Progresista. Y con ese mensaje llegamos aquí.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente Méndez Núñez. Finalizando su turno siendo las dos y veintidós de la tarde.

Pasamos con el compañero Charbonier Chinaea, siendo las dos y veintidós. Adelante.

SR. CHARBONIER CHINEA: Buenas tardes, señora Presidenta y compañeros de Cámara.

Voy a seguir con la línea del distinguido Presidente de la Cámara, porque hay asuntos que hay que aclarar en la historia y en el tiempo y a algunos se les olvida.

Comencemos porque el Ejército de Puerto Rico es el Ejército de los Estados Unidos, el *U.S. ARMY*, yo no conozco otro ejército. Escuchar personas, algunos de los cuales atesoran la ciudadanía americana, hablar de que el ejército de otro país, pues si es que el único ejército que hay en Puerto Rico, el *U.S. ARMY*, no hay otro, esa es la realidad.

Segundo, ver la oportunidad, en términos de desarrollo económico que tiene Puerto Rico. No hay una jurisdicción o un Estado en la Nación Americana donde existe una base militar donde su economía esté creciendo, sin contar, todo lo que por ley federal tiene que darse en territorio de los Estados Unidos, toda la industria que va detrás de lo que es la historia de los Estados Unidos, entiéndase, los ingenieros, el diseño de naves, etcétera, trabajo o algo de Puerto Rico puede muy bien utilizar y tiere que utilizar en esta coyuntura histórica. Sobre los ejercicios militares, siempre han pasado y, de hecho, se publican en la página, en las redes sociales de la Marina, del *Navy*, de los *Marines*, etcétera.

Y para efectos de lo que también está pasando el Presidente Trump que publica lo que tiene que publicar, a veces un poquito más, ha sido claro que lo que hay ahora mismo es una operación antinarcóticos para coger al narcotraficante acusado Nicolás Maduro. Que, dicho sea de paso, si no lo saben, *justice that give* tiene dos *indictment* a nivel federal por narcotráfico. Y aquí nadie acusa a nadie de narcotráfico. Simplemente si usted se pavonea sacándose foto o si están orgullosos de sacarse fotos con un narcotraficante y uno que acusa y asesina la oposición política, denúncienlo, ponga la notita, porque si es bueno para una cosa, es bueno para la otra, ¿verdad?, pues díganlo.

Entonces ahora resulta, quizás porque ahora son legisladores que no tienen tiempo para ir a sus propias marchas, ahora le da cosa el sol también, qué curioso, ¿verdad? Y otro tema adicional. Y ahora voy a tomar prestado un refrán, un distinguido independentista que respeto y admiro mucho, que hablaba los gemelitos separados al nacer, pues tienen los dos presidentes de los Partidos, Pablo José y Juan Dalmau. Juan se tira fotos con Maduro y después se abochorna y se esconde. Inclusive esconde la independencia, porque la esconden. Y vemos al otro día en el otro Partido mencionar en conferencia de prensa, que ni con Trump, ni con Maduro, ¿en serio? O sea, usted no tiene ni siquiera columna vertebral para señalar lo que está pasando. Y hablamos más a la historia todavía si buscan la ley, búsqüenla, cuando Sila Caderón mal negoció, la presidenta del Partido Popular y el gobierno del Partido Popular de entonces, ante la salida de la Marina de Vieques en el 1999, la ley es clara y establece la misma ley que Sila María Calderón del Partido Popular negoció, para los jóvenes que tomen nota de eso, claramente decía que en caso de seguridad nacional o cualquier otro incidente sin pedirle permiso a nadie, podían activar las bases militares sí lo quería el gobierno de Estado Unidos. Sin contar, que lo único que coincido el cien por ciento con la compañera del Partido independentista lo indignante de ser colonia, no hay que pedirle permiso a nadie porque usted es una propiedad de los Estados Unidos. Y muchos de ustedes orgullosamente se sienten súper orgullosos de ser una propiedad y no tener derecho al voto ni a quien llamar.

Pues, de nuevo, como dice José Aponte, el asunto del estatus sí está en *issue* y ante la falta de columna vertebral tiene que nacer un liderato que dé frente a las cosas. Y de los temas de Vieques, recuerden el debate de Obama con Romney, en una parte Romney sale con unos disparates y Obama le tiene que decir, *We also have fewer horses and bayonets anymore*, la tecnología avanzó. No va a haber bombardeos en Vieques y Culebra, por favor, eso es una ridiculez, ya los tiempos cambiaron, hay tecnología, eso ni se usa ya, son otras cosas modernas de tecnología. Y ciertamente el ejército que sirve y defiende la democracia es el ejército de los Estados Unidos. El cual los puertorriqueños sirven en la Guardia Nacional.

Ahora bien, pregúntense lo siguiente, y el Representante que representa esa zona, que es el Presidente de la Cámara, se lo puede confirmar. ¿Qué ha pasado después de la salida de Vieques, de la Marina de Vieques y Culebra? Pregúntense, hablemos de algunos Congresistas a menos de la izquierda, que tienen propiedades lujosas en Vieques, búsqüenlo, *OpenSecrets.org*, búsqüenlo con los que muchos ustedes janguenan, tienen mansiones allí. Y hablamos de desplazar los pobres de Vieques y Culebra. Los artistas tienen mansiones en Vieques y Culebra. Los panitas de ustedes, si no...y le vamos a añadir más todavía. Luego de la salida de la Marina, ¿qué tienen ahí? Narcotráfico, delincuencia, baja en el crimen, es un resultado real. Y yo creo que es una oportunidad en términos estratégicos, que es lo que está siendo, aunque yo no soy republicano hace tiempo, pero favorezco lo que está haciendo el Presidente Trump de combatir el narcotráfico en el Caribe. Y de nuevo, es una oportunidad de desarrollo económico para Puerto Rico que todo lo que tenga que ver con la industria militar y se abran bases militares, Puerto Rico tiene la capacidad y podemos aprovecharlo en términos económicos se hace desarrollo económico.

Y de nuevo no les tengan miedo a sus amigos, si sus Senadores y Senadoras se pavonean con un narco dictador y un acusado federal pues entonces pues dígalo entonces también. Eso no es acusar a nadie, son los hechos. Y yo creo que es tiempo ya que el pueblo de Venezuela sea libre. Es tiempo ya que el abuso a la trata humana se acabe. Y hay que sacar a Maduro de Venezuela.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias compañero Charbonier China. Finalizando su turno siendo las dos y veintisiete de la tarde.

Pasamos con el compañero Torres Zamora siendo las dos y veintisiete de la tarde. Adelante. SR. TORRES ZAMORA: Gracias señora Presidenta y nuevamente saludos a todos los compañeros que están aquí en sala. Me repito las expresiones que hice en la última sesión en los turnos iniciales.

Puerto Rico como territorio es parte de los Estados Unidos de Norteamérica y de los cincuenta Estados contiguos y sus territorios (...) En Puerto Rico cuando tenemos emergencias, desastres, entiéndase huracanes, los propios terremotos y otro tipo de emergencia, que bueno es el ejército de Estados Unidos. Que bueno son las ayudas de Estados Unidos. Pero entonces en este

momento que Estados Unidos necesita a Puerto Rico y el territorio de Puerto Rico para montar una operación, sí contra Venezuela, contra Maduro como terrorista en el narco terrorismo que existe en el mundo y en la región, terrorismo que pasa por Puerto Rico. Porque Puerto Rico es una de las zonas que el Cartel del Sol ha diseñado para pasar drogas hacia Estados Unidos. Ah, estamos militarizando. Ah, la isla militar. Ah. los bombardeos. Yo quisiera ver donde tiraron la bomba, porque yo no he visto un chicharo tira'o en ningún la'o. La realidad es que eso pasó y yo creo que la Gobernadora y lo dije la semana pasada, fue clara y enfática. O sea, que lleguen los militares o la Armada de Estados Unidos a hacer prácticas militares con bombas activas, no. Eso está decidido, tampoco es necesario porque con toda la tecnología que hay en el mundo, que de un *drone* allá, yo no sé a cuánto, a cuarenta mil pies de altura, te ven y te lanzan como hicieron con la bolita esa que venía con drogas y te vuelan porque te vuelan. Yo creo que eso ya eso paso al mejor tiempo.

Pero, entonces yo miro ahora como ciertas personas están tratando de usar o cierto grupo en Puerto Rico el tema del militarismo para ver como coaccionan, porque antier hicieron, que se yo, tenían un llamado para la calle Fortaleza para el 6 de septiembre era y no llegó nadie. Creo que todavía están esperando a ver si fue que se equivocaron de fecha, no llegó nadie. Es que el calendario estaba puesto mal en calendario, exacto. Porque la realidad es que están buscando de donde se pegan a ver si logran lo que en un momento dado se dio en Puerto Rico, que no se va a volver a repetir. Eso es una realidad y se le están acabando los cartuchos a ciertos grupos en Puerto Rico, porque sí, Maduro personalmente con 50 millones de recompensa y esas cosas, Maduro es posiblemente que no dure mucho.

Así que, vamos a ver qué pasa ahí. Pero miren, yo por lo menos lo que estoy viendo en las redes sociales, en las encuestas y todo es que del 75 % el 83 % de los puertorriqueños en encuestas informales, para ser correcto con la premisa, están a favor de la presencia del ejército de Estados Unidos, nuestro ejército. Donde puertorriqueños cumplen para defender la democracia en el mundo. Donde puertorriqueños son parte de y han sido parte de, incluyendo familiares de nosotros que estamos aquí hoy. Así que, a ese ejército se le respeta, yo lo respeto. Ese ejército que da la milla extra por la democracia mundial está en Puerto Rico, tiene presencia, siempre la ha tenido y como dije la semana pasada, si quisieran abrir Ceiba otra vez *Roosevelt Roads* o un pedazo de ella, una zona privada económicamente porque se fue la marina y pregúntele a los que viven allí. Que bien, que vengan y monten allí operaciones, que den trabajo a buenos puertorriqueños. Eso no es malo, me remito para récord, la semana pasada lo dije, 141 billones de dólares reciben Texas por sus bases, 68 billones de producto bruto nacional o estatal del Estado de Texas. Así que, Puerto Rico podríamos hacer mucho con eso, pero nada, aquí hay personas que cuando llega y se ve entonces las llaman para unas cosas, pero las empujan para otras cosas.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias al compañero Torres Zamora. Finalizando su turno siendo las dos y treinta y uno de la tarde.

Culminamos los turnos iniciales con el compañero Aponte Hernández, siendo las dos y treinta y uno. Adelante.

SR. APONTE HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta incidental y compañeros de Cámara.

Yo soy feo y franco. En el 2001 estuve activo en Vieques haciendo campaña a favor de la permanencia de la Marina en Vieques y en Ceiba con práctica no con bala viva, con bala inerte. Lo hice abiertamente, todo el que me quiso ver me vio, porque no me escondí, fui en mi tiempo y no le reclame a nadie. En ocasiones hay quien ha utilizado tiempo aquí para alguna acción de política pública dispuesta por el pueblo de Puerto Rico y se le critica. Sin embargo, en aquel momento no se le criticaba a un Senador que estuvo permanentemente en Vieques y estuvo allí cobrando su salario, porque no fue que hizo disponible su salario para que le pagaran a los que iban allí a manifestarse. Pero eso, no fue malo, y al que Dios de la dio San Pedro se la bendiga.

En el 2017, radiqué una Resolución Conjunta que, de hecho, se convirtió en la Resolución Conjunta 7 del 2018, que dispone el traslado de la Base Muñiz del Aeropuerto Internacional Luis

Muñoz Marín a Ceiba, al aeropuerto José Aponte de la Torre. No me escondo, digo las cosas como las siento y las defiendo de frente. Aquí se critica a que vengan algunos en lo que es nuestro ejercicio de nuestra relación con los Estados Unidos con nuestra nación, que puedan venir a unos ejercicios, como se están haciendo ahora, y los compañeros han manifestado que no conlleva el uso de ninguna munición, porque no es la forma de practicar hoy en día.

Y critican en ocasiones cuando en la Universidad de Puerto Rico se trata de becar a un grupo porque va a ir a algún sitio de nuestra nación, en relaciones de aprendizaje, pero no se critica cuando se becan estudiantes para ir a aprender guerras de guerrillas en Cuba. Eso ha ocurrido con nuestra Universidad de Puerto Rico. Eso no es malo. Ah, eso es aprender a lo que es la libertad. Qué rayos de libertad si en Cuba se están muriendo de hambre o no hemos visto las manifestaciones que se desarrollan allí. O más reciente, Venezuela. Y hay algunos que se esconden para que no vean la foto que se tomaron con Maduro, el dictador ilegítimo de Venezuela, el presidente ilegítimo que perdió el año pasado una elección de manera abrumadora, pero no ha sido quien, de respetar los resultados del pueblo, el mandato del pueblo y hay quienes lo defienden. Unos, abiertamente a escondidas. Y otros, ¡ah!, eso le corresponde al pueblo venezolano, porque no tienen espina dorsal, como dijo el compañero Charbonier China. No tienen fortaleza para defender lo que creen.

Y nosotros, hoy, como dijo el señor Presidente de este agosto Cuerpo, le damos la bienvenida al Secretario de Guerra de los Estados Unidos de América, nación de la cual somos parte, que la reclamamos cuando hay una emergencia. Y todos, cuando surge la emergencia dicen, ¿Y dónde está el Gobierno Federal que no ha aparecido? Pero cuando aparece en otras circunstancias entonces dicen, ¿Y qué hacen aquí? ¡Hipócritas!

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias al compañero Aponte Hernández. Finalizando su turno siendo las dos y treinta y seis de la tarde. Culminando el turno de Turnos Iniciales.

Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, habíamos dejado para un turno posterior el análisis de la... la aprobación de la Resolución de la Cámara 400 del compañero Rodríguez Aguiló. Vamos a pasar entonces al debate de la misma en este momento. Para esta Resolución, habíamos...

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante, pasamos al análisis de la Resolución Conjunta de la Cámara 400.

SR. TORRES ZAMORA: Para esta Resolución de la Cámara 400, hablamos con los compañeros Portavoces para negociar un turno por delegación de quince minutos. Y en el caso del Partido del PNP, para que el compañero tenga su exposición de quince minutos y cinco de cierre, que serían veinte. ¿Estamos de acuerdo?

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Los compañeros Portavoces están de acuerdo con las reglas de debate?

SR. FERRER SANTIAGO: Esos son los acuerdos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañera Lisie Burgos.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Estamos de acuerdo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañero Denis Márquez.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Esos son los acuerdos.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, esos son los acuerdos, quince minutos y veinte para el de cierre. Adelante.

SR. TORRES ZAMORA: Ahora sí, señora Presidenta, para la Resolución de la Cámara 400. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Pues entonces, para que el compañero Aguiló pueda exponer la misma o los compañeros, cualquiera que... Denis.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañero Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Como nadie va a consumir ningún turno, para que se cierre el debate.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se establecieron unas reglas de debate para el mismo. Comenzamos con la regla de debate establecida por los compañeros, quince minutos.

Compañero autor de la medida, Rodríguez Aguiló.

SR. RODRÍGUEZ AGUILÓ: Sí, señora Presidenta, es una cuestión procesal. Se acordaron unas reglas especiales de debate, porque cada delegación iba a asumir su turno. Yo voy a cerrar el debate con los veinte minutos que le toca a nuestra delegación. Si no quieren asumir un turno, bueno pues...

SR. TORRES ZAMORA: Receso.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Receso siendo las dos y treinta y nueve de la tarde.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes siendo las dos y treinta y nueve de la tarde.

Comenzamos con el compañero autor de la medida Rodríguez Aguiló.

SR. RODRÍGUEZ AGUILÓ: Sí, señora Presidenta, buenas tardes, buenas tardes a los compañeros y compañeras en sala.

Para complacer a mis compañeros de delegación de Minoría y que no vayan a acusarme de que estamos discriminando y que los marginamos y que todo lo que quieran decir, voy a presentar la medida.

Señora Presidenta, estamos presentando la Resolución de la Cámara 400 que persigue hacer una investigación en la Cámara de Representantes para determinar la viabilidad de la energía nuclear modular en Puerto Rico.

Eso es todo. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias al compañero Rodríguez Aguiló. Finalizando su turno a las dos y treinta y nueve de la tarde.

Pasamos con el compañero Ferrer Santiago. Compañero Denis Márquez.

Queremos establecer y dejar para récord, se establecieron unas reglas de debate de quince minutos. Así que, vamos a establecer cada uno y nos dejan saber si van a renunciar o no van a renunciar a los quince minutos.

Compañero Denis Márquez Lebrón, comienza su turno siendo las dos y cuarenta de la tarde. Adelante.

SR. FERRER SANTIAGO (FUERA DE MICRÓFONO): Una cuestión de orden rápido.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ya asigné el turno al compañero Denis Márquez Lebrón, ya mismo pasamos al...

SR. FERRER SANTIAGO: Una cuestión de orden.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante compañero Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Señora Presidenta, es para que conste en récord que ya la delegación del Partido Nuevo Progresista consignó sus quince minutos en el debate.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No.

Señor, compañero Rodríguez Aguiló.

SR. RODRÍGUEZ AGUILÓ: Señora Presidenta, los acuerdos con el Portavoz de nuestra delegación era que nuestra delegación iba a consumir el turno de presentar la medida y el turno de cierre hasta veinte minutos. Ese es el acuerdo. Ese es el acuerdo, señora Presidenta, si quieren cambiarlo ahora, pues que lo cambien. Pues, vamos a votarlo.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañero Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Receso.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Receso siendo las dos y cuarenta y uno de la tarde.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes siendo las dos y cuarenta y cinco de la tarde.

Para establecer para récord, ya el compañero autor de la medida Rodríguez Aguiló consumió su turno inicial, tan solo utilizó dos minutos, renunciando a los trece minutos restantes. Le quedan cinco minutos de turno de cierre cuando le corresponda por la presentación al finalizar todas las delegaciones.

Pasamos al compañero Denis Márquez comenzando su turno siendo las dos y cuarenta y seis de la tarde. Adelante.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta.

Tenemos en la tarde de hoy para la discusión la Resolución de la Cámara 400. Quiero dejar primero para el récord legislativo que, como regla general, como regla general y en la inmensa mayoría de las ocasiones, este servidor y la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño votamos a favor de Resoluciones de investigación. Incluso, soy miembro de la Comisión de Asuntos Internos y en múltiples ocasiones, por decirlo, la inmensa mayoría de las Resoluciones le voto a favor a las mismas que hay de diversidad de temas, a veces incluso repetitivos y a veces dividido por los cuarenta distritos para discutir el mismo tema, pero en aras de que se investigue y de que se activen las comisiones correspondientes para realizar las investigaciones, como regla general le votamos a favor.

Hay momentos como este que por asuntos de visión de nuestra posición sobre el tema energético sobre la realidad legal de Puerto Rico y sobre lo que puede significar el tema de la energía nuclear en Puerto Rico, pues no oponemos a la Resolución. Nos oponemos por múltiples razones, las cuales hemos señalado públicamente en muchísimas ocasiones, que las hemos incluso discutido en diversos foros con el autor de la medida, por lo tanto no hay nada nuevo en nuestra posición histórica en contra de la energía nuclear en Puerto Rico. Y en este caso de estudiar la viabilidad de que exista la posibilidad, como señala la Resolución, de que esto se establezca en un futuro y que se establezca, así dice la Resolución, temas que tienen que ver con el asunto de seguridad.

De entrada, Puerto Rico en el año 2019 solucionó este tema, adjudicó este tema. Cuando se aprobó la Ley 17 sobre Política Pública Energética, dice claramente esta ley que lo que se tiene que promover en Puerto Rico es, como política pública, es la energía renovable. Por lo tanto, el norte, la posición institucional del país, el mandato legal es energía renovable en Puerto Rico. Tan es así, que con la oposición de nosotros aquí se enmendó esa ley, no se derogó, sino que se eliminó las metas intermedias de movernos a energía renovable, pero se dejó la meta final de los del 100 % en moverlo a energía renovable. Energía renovable que en este país en términos principales tenemos

la energía a base del sol y tenemos la energía a base del viento o eólica, como se le conoce del punto de vista científico. Esa es, lo que se promueve en este país.

Lo otro es, tratar de regresar al pasado, lo otro es tratar de promover algo que cambie una política pública de este país que se aprobó básicamente los principios de esa ley por consenso y que están ahí. Y que incluso esa ley nos habla, como les señalé, que los criterios de energía renovable de sostenibilidad, de seguridad e inclusive con el elemento del cambio climático o de la crisis climática que se niega por diversos sectores que no existe, pero que en este país también hay política pública que cree en la existencia del cambio climático, de la crisis climática e incluso haya hasta un plan sobre ese tema, hay una Comisión creada por ley sobre ese tema y que se está discutiendo en la Asamblea Legislativa. Todo eso está vinculado con la energía renovable.

Pero además, está el tema económico, todos los estudios o todas las personas con las que yo he hablado sobre este tema, todos llegan a la conclusión, estoy hablando de expertos en el tema de energía renovable, profesores universitarios, investigadores, que no hay forma que en este país no se llegue a la conclusión de que la energía renovable en sus diversas manifestaciones es lo más barato para el país. De cualquier otro modelo de energía, pasando por el petróleo, sus derivados, pasando por el gas, pasando por la energía nuclear, lo más barato para el país y con el mayor recurso que existe, es la energía renovable. Se habla incluso de utilizar hasta un 10 % de la totalidad de toda la energía renovable en Puerto Rico, es suficiente para energizar este país en Puerto Rico. Y cuando se discute que vamos a mirar la posibilidad de traer energía renovable y ha dejado meridianamente claro, que es contrario a toda una política pública de más de siete años, de una visión de país que tenemos y de un proceso que tenemos. Por lo tanto, es innecesario estudiarlo, es innecesario promover, que sabemos que están los *grants* que ha dado el Departamento de Energía para un grupo de gente, investigar esto. Sabemos las múltiples compañías norteamericanas, otras compañías que quieren promover todo esto y se habla de que son cerrados y que se hablan de que es la tecnología más segura que hay. Miremos la historia, todas y cada una de las tecnologías de energía nuclear siempre se han planteado como energía segura hasta que ocurren los accidentes, hasta que ocurren las desgracias y ahí está en la historia. Es más, la historia de Puerto Rico, hubo unos experimentos en Puerto Rico de establecer energía nuclear y si ustedes entran para que vean el proceso del cambio de la historia de este país, al Recinto Universitario de Mayagüez, a la escuela de ingeniería, al departamento de energía eléctrica, van a poder observar allí dentro del edificio una especie de reactor que se utilizaba como parte de los estudios de energía nuclear. Y con el desarrollo de la historia de nuestra Universidad, de ese centro, ahora van a ver en uso y desarrollándose una casa a las afueras del departamento que lo que promueve es energía renovable. Que es lo que tenemos que trabajar, que es lo que tenemos que desarrollar, que lo que tenemos que democratizar para que sea accesible a todas las personas en Puerto Rico.

Por último, vamos a hablar de seguridad. Los que saben del tema nuclear y en mi inglés del barrio Celada de Gurabo, el *Nuclear Regulatory Commission* nos habla de distancias en términos de lo que se propone sobre energía nuclear. Y nos habla que de los modelos incluso que se proponen hoy en día, incluso esas que se hablan de cerradas y que de los módulos estos, siempre hay que tener un radio de diez millas por si hay problemas de seguridad y accidentes porque en el radio, con la nueva tecnología, en el radio de esas diez millas va a haber un efecto directo de contaminación sobre las personas y la fauna. Como han señalado algunos expertos en Puerto Rico, donde se ha hablado de un lugar, escuchen los de esa zona para establecer esto, estamos hablando en la zona del islote en Arecibo, si se aplica el radio de diez millas, prepárense Hatillo y toda la zona circundante. Pero no solo eso, si nos movemos al otro lado de la isla, Ceiba, pues estamos hablando de diez millas.

Pero ahí no acaban las recomendaciones sobre seguridad de los que saben, de los americanos, de los del otro lado del charco, de los que han establecido la política sobre esto. Hablamos de otro radio de cincuenta millas, cincuenta millas que podría tener, dice la regulación, efectos en el agua, en los alimentos, en las plantas, en los bosques, en el consumo de alimentos, en el consumo de plantas. Yo no sé mucho de matemáticas, ponen una en el islote de Arecibo, una en

Ceiba, cubren las cincuenta millas de radio de protección la isla entera de Puerto Rico. No estamos hablando de Utah, no estamos hablando de Wyoming que hay medio millón de habitantes y como diez millones de vacas y de búfalos, que hay terrenos inhóspitos, no estamos hablando Tejas. Estamos hablando de la densidad poblacional de este país, estamos hablando de nuestra realidad histórica, estamos hablando de la inaplicabilidad de un modelo que puede tener efectos sobre Puerto Rico.

Pero además, más allá del tema de la seguridad, retomo el principio del turno. Si tenemos un consenso social, miren que si hay un consenso social que en las redes sociales, en los noticieros, en todas las esquinas de Puerto Rico hay un auge, es verdad que es privado de múltiples compañías que promueven la energía renovable en Puerto Rico y hay miles, y todos los días aumenta en Puerto Rico la gente uniéndose a eso. Lo que tenemos es que llevar a cabo un proceso de democratización de esta energía renovable para que llegue a todas las comunidades en Puerto Rico. Que por cierto, los profesores de Mayagüez ya tienen ya tienen un mapa diseñado de cuáles fueron las comunidades más vulnerables luego del huracán María, por lo que se debe empezar. Incluso, aquí el gobierno de Puerto Rico el cuatrienio pasado se hablaba en vistas públicas de investigación y de Proyectos de Ley, de un montón de programas del Departamento de la Vivienda, que veremos en su momento cómo habrán terminado, para desarrollar la energía renovable en Puerto Rico. Y hay múltiples instancias y tenemos gente que proponemos que Puerto Rico desde el espacio público desarrolle esta energía renovable.

Por lo tanto, y genera discusión este tema y me podrán decir que hay una gente investigándola y me podrán decir que todo es seguro. Pero cuando uno se pone a leer la historia del mundo, de los accidentes nucleares, no cuando los accidentes, sino los investigadores, de los escritos, de la literatura sobre el tema, la seguridad siempre está presente. Japón, diversos lugares, Ucrania, Rusia, Bielorrusia, toda esa zona, hablaban de que eran plantas seguras. ¿Por qué arriesgarnos? Por qué promover algo que sabemos, que no conocemos, que la historia nos ha fallado en cuanto a ese tema. O no nos ha fallado, nos ha enseñado a los que han fallado sobre este tema.

Por qué en vez de gastar energía en estos temas no insistimos en promover lo que debe ser el futuro de Puerto Rico. Porque mi nación, que es la nación puertorriqueña, la de donde yo habito, latinoamericana y caribeña, está en el trópico, tenemos sol, tenemos viento. Utilicémoslo de manera democrática como un derecho para todos los que habitamos aquí, para que la misma sea sostenible, resiliente, limpia y en beneficio de todos los que habitan en la nación puertorriqueña.

Muchas gracias, señora Presidenta. Esas son mis palabras. Y una petición, que la Resolución de la Cámara 400 se incluya en el calendario de votación final porque la posición de nosotros, la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño es votarle en contra a la misma, como lo he señalado en este turno.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, compañero Márquez Lebrón. Finalizando su turno siendo las dos y cincuenta y nueve de la tarde.

Compañero Ferrer Santiago. ¿Va a consumir un turno con relación a la medida?

SR. FERRER SANTIAGO: No estaremos consumiendo un turno sobre la medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): ¿Perdón?

SR. FERRER SANTIAGO: No estaremos consumiendo el turno sobre la medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): El Partido Popular Democrático renuncia a los quince minutos de debate de la medida.

Compañera Lisie Burgos.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Gracias, señora Presidenta. Seré breve con este turno.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante. Comienza su turno siendo las tres de la tarde. Adelante.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Entiendo que Puerto Rico enfrenta una crisis energética de grandes proporciones. Llevamos desde María con una inestabilidad energética que es de conocimiento general que ha puesto la vida de muchas personas en peligro cuando están estos bajones y la gente se queda sin luz. Yo opino que siempre que se pueda investigar cualquier situación que pueda mejorar es bienvenida, como bien dijo el compañero. Entiendo que no podemos en este momento, decir, cerramos los ojos y nos mantenemos en lo renovable, porque realmente nunca vamos a ser 100 % renovables. Esa es la realidad. ¿Qué se puede hacer? Investigar, investigar y ver. A lo mejor empezamos a investigar y la energía nuclear y aparecen otras alternativas. Pero cerrarnos a lo que pasó en otro lado tampoco me parece una buena idea.

Una de las cosas que a mí me preocupa con lo de la energía renovable es que no se habla de cómo vamos a reciclar todas las placas solares cuando se dañen y qué vamos a hacer con la cantidad de baterías de litio cuando no funcionen. De eso no se habla y eso también habría que investigar qué vamos a hacer con eso. O sea, investigamos qué vamos a hacer con las placas cuando se dañen y también investigamos qué otras fuentes de energía podemos utilizar.

Esas son mis palabras, señora Presidenta. Bienvenida la investigación.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias a la compañera Lisie Burgos. Finalizando su turno siendo las tres y uno de la tarde.

Pasamos con el compañero autor de la medida, Rodríguez Aguiló, en los últimos cinco minutos de cierre, siendo las tres y dos de la tarde. Adelante.

SR. RODRÍGUEZ AGUILÓ: Buenas tardes, señora Presidenta incidental.

Yo no quise consumir un turno hoy, porque ya yo había hablado sobre esta Resolución. Y ciertamente, esto es una Resolución de investigación. Lo que estamos procurando es que la Cámara de Representantes se inserte en el tema y que evalúe, que se llamen a los expertos, que todos los amigos que tiene Denis Márquez en Mayagüez, en la Politécnica, quizás en, a lo mejor son ingenieros de Venezuela o de Cuba o de Nicaragua, no sabemos, pero que si tienen Visa para entrar a Puerto Rico, que puedan llegar a Puerto Rico y que nos digan cuáles son las sugerencias que ellos tienen, la viabilidad, si alguna, de la energía nuclear para Puerto Rico.

Pero ciertamente, como dijo la compañera Lisie Burgos, vamos a sentarnos a discutir, si hay que descartarlo de plano, se descarta. Y yo lo dije en el turno inicial la vez anterior y lo repito hoy, la política pública energética de Puerto Rico prohíbe el que se establezca energía nuclear en Puerto Rico, esa es la política pública, pero eso tampoco está escrito en piedra. Si realmente nos convencemos que las plantas nucleares modulares, que es la nueva tecnología, son viables, son seguras para Puerto Rico, pues podemos enmendar la ley de política pública energética en Puerto Rico, por supuesto que sí.

Entonces, escucho al Representante Denis Márquez con el miedo de siempre, eso es como el tema de estatus. Cuando venía el tema de estatus, pues la oposición política, en este caso el Partido Popular, decía que eran más impuestos, más contribuciones, ese era el cuco que tenían. Sin embargo, la vida los puso a ellos en una posición que tuvieron que imponer y traer impuestos a Puerto Rico y hoy Puerto Rico es la jurisdicción con los impuestos más altos, entre ellos el IVU. Que gracias a Dios el mismo Partido Popular detuvo a Alejandro García Padilla, que quería tener un IVA como de 18 %, haciendo cómodo el estimado.

Así que, esas historias de miedo y de terror que acaba de narrar Denis Márquez... Uno va a los Estados y uno a veces se hospeda en hoteles o va a diferentes lugares y pasa por el lado de plantas de energía nuclear y ni cuenta se da uno, ni uno se entera que hay una planta de energía nuclear. Hay Estados que las están, lo hacen. Aquí en Puerto Rico, el estudio que se hizo en Puerto Rico sobre el... que lo hizo el grupo de *Nuclear Project*, que son unos jóvenes ingenieros que hicieron el estudio en Puerto Rico, determinó que no hay que desalojar un pueblo para construir una planta nuclear, como da a entender Denis Márquez. No hay que desalojar la gente de Vieques o de Culebra para construir una planta nuclear en Vieques y Culebra y desalojar toda la población, eso es falso, es totalmente falso. En el *site*, en las facilidades que hay hoy en Costa Sur, utilizando menos de la mitad de ese predio de terreno se puede generar energía nuclear mucho más limpia,

mucho más económica, está entre 8 y 10 centavos el kilovatio hora y mucho más segura de lo que tenemos hoy en esas plantas con las plantas modulares, esa es la realidad. Y para eso es esta investigación.

En la Comisión del compañero Joel Franqui Atilas de Desarrollo Económico vamos a verla y vamos a discutirla. Y si es viable, lo es y si no lo es, pues se dirá no lo es. Y el compañero Víctor Parés, que está en ese tema energético desde hace varios años aquí, yo espero que participe o la Comisión esté con nosotros ahí y así se dirá. Pero por qué cerrarnos, por qué traer el miedo, por qué traer el cuco de que puede explotar la mitad de Puerto Rico con una planta de energía nuclear, eso es falso. Esto no es Chernobyl, compañero, actualícese, dígame a sus compañeros de la Universidad de RUM que lo actualicen en el tema. Esto no es construir una planta, como la que se pretendió construir en Rincón en un momento dado, esto no es la planta de Chernobyl, esto son plantas modulares, son pequeñas, son seguras y lo más importante, que la ojiva nuclear cuando cumplen su vida útil la reemplazan, traen una nueva y esa se la llevan fuera de la jurisdicción de Estados Unidos de América. O sea, no va a estar en los cincuenta Estados, ni tampoco en el territorio o la colonia de Puerto Rico, no se va a llevar a un vertedero aquí en Puerto Rico. Así que esa es la realidad.

Vamos a estudiar, vamos a analizar y al final del camino, si ustedes deciden incluirla en el turno de votación final, bienvenido sea, los votos están para llevar a cabo esta investigación.

Gracias Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias al compañero Rodríguez Aguiló. Finalizando el turno, con un turno de cierre de la Resolución de la Cámara 400 siendo las tres y siete de la tarde.

Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 400 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 400. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se incluya en el calendario de votación final. Para que se aprueben las enmiendas al título en el entirillado.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se incluya en el calendario de votación final.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Está incluida.

SR. TORRES ZAMORA: Receso.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Decretamos receso siendo las tres y siete de la tarde hasta las tres y treinta. Receso.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara a las tres y cincuenta y nueve de la tarde.

Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para pasar al tercer turno.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Tercer turno. Tóquese el timbre.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se conforme un calendario de votación final que incluya las siguientes medidas. El Proyecto del Senado 94; Resolución Conjunta de la Cámara 144 y Resolución de la Cámara 400.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ese es el calendario de votación final. ¿Hay alguna objeción al calendario de votación final? Si no lo hay, se aprueba el calendario de votación final. Tóquese el timbre.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

Son sometidas a la consideración de la Cámara en Calendario de Aprobación Final las siguientes medidas:

P. del S. 94

Para crear la “Ley de Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas”; disponer sobre su implementación y propósitos; y para otros fines relacionados.

R. C. de la C. 144

Para designar con el nombre de “Doctor Hernán Ortiz Camacho”, la carretera PR-679, que transcurre desde la intersección de la carretera PR-2 en el barrio Espinosa, hasta la intersección con las carreteras PR- 820 y PR-828 del sector Los Rodríguez en la jurisdicción del Municipio de Dorado, en un merecido reconocimiento a este doradeño destacado por su trayectoria en la medicina y amor por su pueblo; establecer sobre la señalización de la vía; y para otros fines relacionados.

R. de la C. 400

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la viabilidad, conveniencia y necesidad de establecer en Puerto Rico plantas nucleares para generación de energía eléctrica; el análisis de las nuevas tecnologías modulares para el diseño y operación de estas; la evaluación de sus características de seguridad; y para otros fines relacionados.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Algún compañero va a solicitar abstención, voto explicativo sobre alguna de las medidas? Si no es así, se abre la votación electrónica de treinta minutos a las cuatro y diez de la tarde.

(en estos momentos se procede a la votación final)

Ocupa la presidencia el señor Peña Ramírez, Vicepresidente

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMÍREZ): Compañera Vargas Laureano.

SRA. VARGAS LAUREANO: Señor Presidente, para solicitar un voto explicativo de la R. de la C. 400.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMÍREZ): Se autoriza.

Habiendo votado todos los Representantes y legisladores presentes, se cierra la votación final a las cuatro y veinte de la tarde.

El P. del S. 94; y la R. C. de la C. 144, sometidos a votación, obtienen el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señor Márquez Lebrón; señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández y señora Vargas Laureano.

TOTAL 46

La R. de la C. 400, sometida a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González; señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; señoras Lebrón Rodríguez, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Zamora, y señora Vargas Laureano.

TOTAL 33

VOTOS NEGATIVOS:

Señores Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras Gutiérrez Colón, Hau, Higgins Cuadrado, Lebrón Robles; señor Márquez Lebrón; señora Rosas Vargas; señores Torres Cruz, Torres García, Varela Fernández.

TOTAL 13

SR. OFICIAL DE ACTAS: Como resultado de la votación, el Proyecto del Senado 94 obtuvo cuarenta y seis votos a favor, cero votos en contra. La Resolución Conjunta de la Cámara 144 obtuvo cuarenta y seis votos a favor, cero votos en contra. La Resolución de la Cámara 400 obtuvo treinta y tres votos a favor, trece votos en contra.

Conclusión de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMIREZ): Por el resultado de la votación final todas las medidas han sido aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para pasar al turno de Peticiones y Notificaciones.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMIREZ): Turno de mociones.

SR. TORRES ZAMORA: Peticiones y Notificaciones.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMIREZ): Turno de Peticiones y Notificaciones.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. TORRES ZAMORA: Sí, para solicitar el retiro del Informe en torno al Proyecto de la Cámara 497 y devolverlo a la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMIREZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES ZAMORA: Y para solicitar la devolución al Senado del Proyecto de la Cámara 414.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMIREZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. TORRES ZAMORA: Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMIREZ): Turno de Mociones.

Compañero Varela Fernández.

SR. VARELA FERNÁNDEZ: Sí, señor Presidente, una moción de felicitación para el licenciado y exsecretario de la Cámara de Representante, Javier Gómez Cruz, en su cumpleaños número cincuenta y tres. Felicidades. Enhorabuena. Muchas bendiciones y salud para que siga disfrutando la vida.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMIREZ): No habiendo objeción, se aprueba y a la vez felicitamos al Secretario nuestro de la Cámara.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para presentar una moción a nombre de nuestro Presidente Carlos (Johnny) Méndez. Para reconocer y felicitar a Juan Benabe Guzmán, exalcalde del municipio de Luquillo por su destacada trayectoria en el servicio público.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMIREZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: Y para volver al turno de Peticiones y Notificaciones.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMIREZ): Peticiones y Notificaciones.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. TORRES ZAMORA: Compañero Denis Márquez.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMIREZ): Compañero Denis Márquez.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Sí, señor Presidente, para retirar de todo trámite la Resolución Concurrente de la Cámara de nuestra delegación número 28.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMIREZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

PASE DE LISTA EN COINCIDENCIA CON LA VOTACIÓN FINAL

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, habiendo concluido los trabajos para la tarde de hoy, solicitamos que el pase de lista coincida con la votación final y usted excuse a todas las personas que tenga a bien excusar.

INFORME DE AUSENCIAS Y EXCUSAS

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMIREZ): Ausentes excusados la compañera Del Valle Correa, Martínez Soto; compañero Morey Noble.

Ausentes excusados a todos los fines el compañero Pacheco Burgos, Rivera Ruiz de Porras y Román López.

SR. TORRES ZAMORA: Solicitamos por igual, ahora que se decrete un receso de los trabajos de la Cámara de Representantes hasta el próximo jueves, 11 de septiembre del 2025 a las once de la mañana.

SR. VICEPRESIDENTE (PEÑA RAMIREZ): La Cámara de Representantes recesa sus labores hasta el próximo jueves, 11 de septiembre a las once de la mañana. Receso.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso hasta el jueves, 11 de septiembre de 2025 a las once de la mañana.